



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 15 a 17 de julio de 2009

Tema 3 del programa provisional*

**Actividades operacionales de las Naciones Unidas
para la cooperación internacional para el desarrollo**

Resultados conseguidos y medidas y procesos aplicados en cumplimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe es el primero que se prepara acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo durante 2007. Está basado en el informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 (E/2008/49), que fue presentado al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008 y representa el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para responder a la revisión trienal amplia de la política realizada en 2007.

El informe se preparó en estrecha consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con mecanismos interinstitucionales. En la sección I se presenta brevemente el informe. Las secciones II a V destacan los logros conseguidos y cuestiones derivadas de la aplicación de la resolución 62/208. La sección VI y el anexo presentan, en forma de matriz, los progresos realizados en cuanto a las medidas adoptadas y los objetivos fijados por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución.

* E/2009/100.



En conjunto, se han observado considerables avances en la aplicación de la revisión trienal amplia de la política desde el período de sesiones de 2008 del Consejo. Se ha progresado de manera constante en la mejora de la coordinación a nivel de todo el sistema y en la movilización de las capacidades más amplias del sistema de las Naciones Unidas en todos los niveles mediante la generalización de las estructuras interinstitucionales de gobernanza y gestión y la elaboración de marcos de rendición mutua de cuentas, instrumentos y documentos conjuntos de programación operacional, así como la movilización de recursos comunes e instrumentos de financiación. El interés particular de la revisión trienal amplia de la política por la apropiación nacional y el alineamiento del proceso de programación de las Naciones Unidas en el nivel de los países con los sistemas nacionales se ha reflejado en las orientaciones de programación elaboradas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y se observan indicios de mayor alineamiento de los MANUD con los procesos nacionales.

Aún así, persisten ciertas dificultades. Sigue habiendo un desequilibrio entre los recursos básicos y no básicos que recibe el sistema de las Naciones Unidas, todo ello en unas circunstancias cada vez más preocupantes por el posible efecto negativo de la crisis económica en la ayuda y en la financiación del sistema de las Naciones Unidas. Es preciso avanzar más en el apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en esferas como el aumento de la capacidad, el uso de la cooperación Sur-Sur como modalidad para la ejecución de programas y la mejora de la coordinación, y el fortalecimiento de las estructuras de apoyo en las situaciones de transición entre el socorro y el desarrollo. Es necesario aplicar un número cada vez mayor de mandatos normativos en el nivel de los países, lo que requerirá mayores capacidades sustantivas y mayor coherencia en los enfoques. Debe seguirse velando por la uniformidad en la calidad de los MANUD. Las respuestas de la Sede a las innovaciones en el nivel de los países en materia de simplificación y armonización en forma de cambios de procedimiento y de la política reglamentaria deben seguir el mismo ritmo que esos progresos. La combinación de la crisis económica, la crisis de la seguridad alimentaria y el cambio climático están poniendo en peligro el desarrollo y suponen un reto para las Naciones Unidas, que deben prestar apoyo estratégico y cohesivo a los gobiernos.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Examen de los progresos en la aplicación de la resolución 62/208.....	5
III. Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.....	6
IV. Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al aumento de la capacidad nacional y la eficacia del desarrollo.....	7
A. Creación y aumento de la capacidad.....	7
B. Cooperación Sur-Sur.....	8
C. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.....	9
D. Transición del socorro al desarrollo.....	10
V. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.....	11
A. Coherencia, eficacia y pertinencia.....	11
B. Dimensiones regionales.....	14
C. Costos de transacción y eficiencia.....	14
D. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el nivel de los países.....	15
E. Evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo.....	15
F. Seguimiento.....	16
VI. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 62/208.....	17
Anexo	
Proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208.....	18

I. Introducción

1. El Consejo Económico y Social tiene un papel fundamental a la hora de promover la aplicación de la resolución 62/208 sobre la revisión trienal amplia de la política de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo realizada en 2007. Tal y como pide la Asamblea, recibe informes detallados del Secretario General sobre los resultados conseguidos y las medidas y los procesos llevados a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 62/208 a fin de evaluar la aplicación de esa resolución y de velar por su pleno cumplimiento.

2. El presente informe sobre los progresos realizados es el primero que se elabora desde la adopción de la revisión trienal amplia de la política en 2007. Está basado en el informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 (E/2008/49), que fue presentado al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008 y representa el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas para responder a la revisión trienal amplia de la política.

3. El papel del Consejo en el examen, la promoción y la orientación de la ejecución de la revisión trienal amplia de la política ha cobrado aún más importancia ante la decisión que adoptó la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones de realizar la revisión amplia de la política en materia de actividades operacionales cada cuatro años en lugar de cada tres (véase la resolución 63/232). Un objetivo principal era facilitar el alineamiento de los planes estratégicos de fondos, programas y organismos especializados con la revisión amplia de la política, de modo que esos planes estratégicos contaran con orientación sustantiva a partir de la revisión. Esa decisión también permite contar con más tiempo para centrarse en la plena aplicación de las disposiciones de la revisión amplia de la política. La siguiente revisión amplia de la política se celebrará en 2012, y las revisiones ulteriores tendrán lugar cada cuatro años.

4. El presente informe se preparó en estrecha consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con mecanismos interinstitucionales. Las secciones II a V destacan los logros conseguidos y algunas cuestiones que se derivan de la aplicación de la resolución 62/208. La sección VI y el anexo presentan las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas en aplicación de la resolución. El anexo se presenta en forma de matriz.

5. El Consejo tiene también ante sí informes temáticos sobre las siguientes cuestiones: a) simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2009/61); b) retos en materia de recursos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas (E/2009/75), y c) funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos los costos y los beneficios (E/2009/76). Por consiguiente, esas esferas no se abordarán en detalle en la sección II del presente informe, aunque se presenta información específica al respecto en la matriz (véase el anexo). El presente informe reúne información que responde al mandato contenido en la resolución 1998/27 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo invitó al Secretario General a disponer la presentación de una lista consolidada de cuestiones fundamentales para mejorar la coordinación de las actividades operacionales; por consiguiente, tiene el propósito adicional de informar sobre la lista consolidada de cuestiones.

II. Examen de los progresos en la aplicación de la resolución 62/208

Papel general y funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

6. En conjunto se han observado avances de importancia en la aplicación de la revisión trienal amplia de la política desde el período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social.

7. Las directrices de la revisión trienal amplia de la política recibieron nuevo impulso tras la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008. La Conferencia acogió favorablemente los esfuerzos encaminados a mejorar la eficiencia, la coherencia y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Subrayó la importancia del papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la prestación de apoyo para el aumento de la capacidad para el desarrollo. La Conferencia también amplificó el llamamiento que se hace en la revisión trienal amplia de la política en pro de un aumento sustancial de las contribuciones voluntarias a los presupuestos básico y ordinario del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como en pro de contribuciones a varios años, sostenidas y predecibles.

8. El Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo celebrado en Accra en septiembre de 2008 reafirmó los principios establecidos en la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda al desarrollo y, por conducto de ellos, algunos de los principios fundamentales de la revisión trienal amplia de la política, como la apropiación nacional y la necesidad de gestionar basándose en los resultados y de obtener resultados en materia de desarrollo.

9. Los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siguen siendo la base de las actividades operacionales. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo apoya la preparación de informes nacionales y análisis de costos respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proporciona asesoramiento de política sobre estrategias de reducción de la pobreza y ayuda a elaborar estadísticas para seguir los progresos realizados en relación con las metas establecidas por la revisión trienal amplia de la política y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. Se ha progresado de manera sostenida en la mejora de la coordinación en todo el sistema y la movilización de las capacidades más amplias del sistema de las Naciones Unidas en todos los niveles, mediante la agilización de las estructuras de gobernanza y gestión interinstitucional, así como la elaboración de marcos e instrumentos de rendición mutua de cuentas, documentos de programación conjunta de las operaciones, y la movilización de recursos comunes e instrumentos de financiación.

11. El hincapié que se hace en la revisión trienal de la política en la apropiación nacional y el alineamiento del proceso de programación de las Naciones Unidas en el nivel de los países con los sistemas nacionales ha quedado reflejado en las orientaciones de programación preparadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como en la articulación de una respuesta común del sistema de las

Naciones Unidas al programa de eficacia de la ayuda internacional. De 104 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), 101 han sido alineados con los ciclos o los instrumentos de planificación nacionales.

12. Aunque aún no se ha realizado una evaluación independiente del enfoque “Unidos en la acción”, la experiencia del programa ya está poniendo de manifiesto que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo puede trabajar de forma más cohesiva, flexible y acorde con los planes y prioridades nacionales, y al mismo tiempo promover un liderazgo firme por parte del gobierno nacional correspondiente.

13. A pesar de todo ello, las mejoras se están observando a distinto ritmo entre organismos, regiones y países, según la situación predominante en cada caso. La introducción de ajustes de política, reglamentarios y de procedimiento en los procesos operativos es una tarea difícil, habida cuenta de la gran diversidad de los sistemas de gestión y modelos operativos de los organismos de las Naciones Unidas, y entrañará una considerable inversión inicial en tiempo de personal y costos.

14. El número de tareas está aumentando. Es preciso aplicar un número creciente de mandatos normativos en el nivel de los países, que requerirán mayor accesibilidad a capacidades sustantivas y mayor coherencia en los enfoques. Las crisis mundiales en los aspectos económico, de seguridad alimentaria y del cambio climático están añadiendo nuevas dificultades, de modo que el sistema de las Naciones Unidas debe demostrar su capacidad de dar una respuesta centrada y coherente movilizándolo al mismo tiempo su singular, aunque menos visible, experiencia práctica en esferas como la financiación del desarrollo, el comercio y la tecnología.

III. Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

15. Aunque en 2007 el total general de contribuciones recibidas por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aumentó en comparación con el año anterior, persiste el desequilibrio entre la financiación ordinaria/básica y la financiación no básica/extrapresupuestaria; los recursos ordinarios/básicos se mantienen en torno a un 30%. Esta situación se está produciendo en un entorno de creciente inquietud acerca del posible efecto negativo de la crisis económica en la financiación general.

16. Abordar el desequilibrio entre los recursos ordinarios/básicos y los no básicos/extrapresupuestarios está ocupando un lugar central en las estrategias institucionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente mediante el fortalecimiento de la planificación basada en los resultados, la preparación de presupuestos y la formulación de estrategias de gestión y movilización de recursos. La mayoría de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas cuentan con un marco de planificación estratégica.

17. Cada vez más, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están recurriendo más a fondos temáticos, fondos fiduciarios de donantes múltiples y otros mecanismos de financiación voluntaria para enjugar los déficits de financiación y reducir los costos de transacción. Los fondos fiduciarios de donantes múltiples se han convertido en instrumentos fundamentales en la movilización de

recursos para actividades humanitarias y de recuperación, reconstrucción y desarrollo que requieren una respuesta multidimensional del sistema de las Naciones Unidas, así como en la mejora de la coordinación entre los donantes y del diálogo sobre políticas. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está formulando directrices acerca de la gobernanza, la gestión y la supervisión de los fondos de ese tipo que se encuentran bajo su competencia.

18. Los organismos especializados, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han ensayado modalidades innovadoras que mejoran el alineamiento de los recursos extrapresupuestarios con sus prioridades estratégicas. Aunque aún se encuentran en fase inicial, algunas modalidades están consiguiendo un aumento de la eficiencia gracias a la mejora de la cooperación intersectorial.

19. En respuesta a la resolución 62/277 de la Asamblea General sobre la coherencia a nivel de todo el sistema, el Secretario General ha presentado propuestas para mejorar el actual sistema de financiación de las actividades operacionales en el contexto de las consultas de la Asamblea sobre la coherencia. Además preparará nuevas iniciativas para mejorar la cuantía y la calidad de la financiación destinada a las actividades operacionales a la luz de las consultas de la Asamblea y de las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre esta cuestión, como dispone la revisión trienal amplia de la política.

IV. Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al aumento de la capacidad nacional y la eficacia del desarrollo

A. Creación y aumento de la capacidad

20. En el contexto del MANUD, los equipos de las Naciones Unidas en los países han contribuido al aumento de las capacidades nacionales en una amplia gama de ámbitos, como la preparación de estrategias nacionales de desarrollo, las reformas del sector público, el fortalecimiento de las instituciones de planificación y los sistemas estadísticos nacionales, y la elaboración de estrategias ambientales y relacionadas con el cambio climático. Otra esfera en la que las Naciones Unidas aún pueden hacer una contribución estratégica es la prestación de apoyo en la evaluación del impacto de la asistencia externa al desarrollo, si lo solicitan los gobiernos.

21. Habida cuenta de la limitada presencia en los países de organismos especializados como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la UNESCO, las necesidades de desarrollo de la capacidad científica y tecnológica a menudo no se reflejan en la labor analítica, la evaluación de las capacidades y los MANUD en los países, a pesar de que existen muy importantes iniciativas y programas a ese respecto.

22. La declaración de posición del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el desarrollo de la capacidad, de octubre de 2006, que constituye

un marco para un enfoque coherente en el aumento de la capacidad, se ha incorporado a las directrices actualizadas sobre las evaluaciones comunes para los países y el MANUD que fueron aprobadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en enero de 2009.

23. La mayor demanda por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países de tener acceso a conocimientos prácticos y modelos de evaluación de la capacidad indica no sólo una mayor sensibilización y reconocimiento de la importancia de esta cuestión, sino también la necesidad de adoptar enfoques más prácticos e instrumentos ya listos para el usuario. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo lanzará una importante iniciativa destinada a complementar los instrumentos existentes con conjuntos de medidas de apoyo técnico y de capacitación en los niveles regional y de los países para la elaboración de nuevos MANUD en 2009-2011. Las enseñanzas extraídas de las evaluaciones realizadas por organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo constituyen un recurso aún no aprovechado para mejorar las actividades de programación en los países.

24. Aunque existen diversos materiales e instrumentos de orientación destinados a los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudar a los gobiernos a incorporar los aspectos normativos de la labor de las Naciones Unidas en el desarrollo nacional, los equipos en los países necesitarán más conocimientos teóricos y prácticos para realizar esa labor.

25. La colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes y especializados, está aumentando en el contexto de los procesos de evaluación común para los países y el MANUD, y más específicamente, dentro de los programas monográficos o áreas de resultados del MANUD. Esa tendencia se ve impulsada principalmente por la participación en los programas experimentales de “Unidos en la acción”, la disponibilidad de modelos y experiencias extraídas en casos de programación conjunta que han obtenido buenos resultados, la participación en enfoques basados en programas en determinados sectores (por ejemplo, los enfoques sectoriales), el Fondo PNUD-España para el logro de los ODM y el mecanismo único de financiación, que moviliza fondos para los MANUD en el nivel de los países en el programa “Unidos en la acción”.

26. El principio de la apropiación nacional se ha destacado debidamente en diversos materiales de orientación relacionados con la aplicación de la revisión trienal amplia de la política. La promoción de las necesidades nacionales en materia de ejecución requiere más atención en la esfera de la orientación operacional y la programación y el diseño de estrategias de aumento de la capacidad. Del mismo modo, los aspectos relacionados con la sostenibilidad pueden reflejarse de manera más clara mediante la formulación de indicadores de sostenibilidad y material explícito de orientación sobre estrategias de retirada gradual de los programas o estrategias de salida.

B. Cooperación Sur-Sur

27. Varias organizaciones han adoptado importantes medidas para integrar la cooperación Sur-Sur en las actividades operacionales, en respuesta al tercer Marco de Cooperación Sur-Sur (2005-2007).

28. El cuarto Marco de Cooperación Sur-Sur (2009-2011) hace hincapié en las consultas y las alianzas de base amplia. La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está preparando un marco de colaboración a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la prestación de apoyo a esa cooperación, en el que se exponen líneas claras de rendición de cuentas y se determinan claramente las responsabilidades respectivas de la Dependencia y el resto del PNUD. También será necesario establecer mejores vínculos entre el mandato, los recursos y la estrategia de ejecución de la Dependencia.

29. En su informe de fecha 23 de agosto de 2008 (véase A/62/295), el Secretario General pidió al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que adoptase medidas concretas para incorporar el apoyo a la cooperación Sur-Sur en los instrumentos y estrategias de política e institucionales. En consecuencia, y en respuesta a la revisión trienal amplia de la política, se han hecho y se están haciendo nuevos esfuerzos para incluir referencias a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en los documentos de planificación estratégica de las Naciones Unidas y en las directrices para los equipos en los países al respecto, incluidas las directrices actualizadas relativas a las evaluaciones comunes para los países y los MANUD.

30. Se necesitan nuevos progresos para reflejar mejor la cooperación Sur-Sur en las actividades de programación en el nivel de los países vinculando las estrategias y las iniciativas de las sedes de los organismos con la labor en el nivel de los países. La promoción de la cooperación Sur-Sur no se articula como objetivo o estrategia explícitos en muchos MANUD. No obstante, en el PNUD, la elaboración en 2008 de un mecanismo de presentación de informes por Internet por parte de las oficinas del Programa en los países ha generado un aumento considerable de las actividades de cooperación Sur-Sur en esferas como la reforma electoral, la incorporación de las cuestiones de género, la lucha contra el VIH/SIDA, el medio ambiente y la eficacia de la ayuda.

C. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

31. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros está preparando un plan de acción para llevar a la práctica la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todo el sistema; el plan fue adoptado por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en octubre de 2006. Entre otras cuestiones, la Red está estudiando si el plan de acción debe estar basado solamente en la Sede o si también debe incluir planes de acción sobre la igualdad de género en el nivel de los países que habrán de elaborar cada uno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

32. Actualmente, el sistema de las Naciones Unidas supervisa y evalúa la incorporación de las cuestiones de género en todo el sistema sólo en el nivel de los países utilizando los indicadores de desempeño de los equipos de las Naciones Unidas y los países relativos a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer (Boletín sobre la paridad entre los sexos), que fue elaborado bajo el liderazgo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Los indicadores del desempeño han sido transmitidos a los equipos de las Naciones Unidas en los países que están elaborando nuevos MANUD en 2008-2009. Un número creciente de equipos en los países han comenzado a utilizarlos.

Probablemente se trate del primer intento sistemático de promover de manera activa la rendición de cuentas por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuanto a la incorporación de las cuestiones de género en el nivel de los países.

33. El número de equipos de las Naciones Unidas en los países que se refirieron a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los resultados de su plan de trabajo ha aumentado hasta 100, frente a 72 en 2007. Aunque se ha observado un aumento en el número de coordinadores residentes que informaron sobre los progresos realizados respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las esferas de la salud reproductiva, la prevención de la violencia contra la mujer y el VIH, fueron limitadas las menciones a la incorporación de las cuestiones de género en otras actividades, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio 7 y 8.

D. Transición del socorro al desarrollo

34. La revisión trienal amplia de la política hizo hincapié en el principio de la apropiación nacional en las situaciones de transición desde el socorro hasta el desarrollo. Uno de los grandes retos sigue siendo cómo desarrollar de forma rápida y sostener las capacidades de los agentes nacionales para asumir y responsabilizarse de las actividades de recuperación. Algunas evaluaciones de las necesidades realizadas en situaciones posteriores a un conflicto han contribuido a aumentar la capacidad mediante el fomento en las primeras etapas del diálogo con los líderes nacionales establecidos o la administración de transición y los interesados directos nacionales, y mediante actividades tempranas de aumento de la capacidad básica.

35. Siguen los progresos en el fortalecimiento de la planificación integrada en las actividades de mantenimiento de la paz, humanitarias y de construcción de la paz en la Sede y en el nivel de los países. Sobre la base de la Nota de orientación sobre misiones integradas de 2006, el Secretario General decidió en junio de 2008 que todas las presencias integradas de las Naciones Unidas debían contar con una capacidad común de análisis y planificación, así como con un marco estratégico integrado.

36. Se está reforzando el apoyo a los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países en situaciones de transición del socorro al desarrollo. Habida cuenta de la complejidad de las situaciones de emergencia e inmediatamente posteriores a una emergencia, se han introducido diversos mecanismos e instrumentos especialmente adaptados y se está intentando aprovechar mejor los instrumentos elaborados durante la fase humanitaria. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está proporcionando orientación acerca de la reducción del riesgo de desastres, la recuperación temprana y la evaluación de las necesidades después de un desastre. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está preparando un conjunto amplio de medidas de orientación y una recopilación de instrumentos ya existentes, que estarán disponibles a mediados de 2009.

37. Los principales organismos de las Naciones Unidas y los mecanismos de coordinación interinstitucional también prestan apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios, especialmente en forma de capacidad de acción acelerada (por

ejemplo, en materia de planificación estratégica, estrategias de recuperación temprana, coordinación y financiación).

38. El principal apoyo a las oficinas de los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios sigue procediendo de los recursos especialmente asignados al PNUD en su calidad de gestor del sistema de coordinadores residentes. Es preciso estudiar nuevas maneras de simplificar la actual arquitectura de los organismos de coordinación y las estructuras y los mecanismos de apoyo que, si bien son más incluyentes que en el pasado, siguen siendo bastante complejos para la gestión eficaz de la coordinación en el nivel de los países por los Representantes Especiales del Secretario General, los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General o los Representantes Ejecutivos del Secretario General.

39. Las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto están siendo utilizadas cada vez más por entidades tanto nacionales como internacionales para preparar y financiar una estrategia común de recuperación y desarrollo en situaciones frágiles posteriores a un conflicto. En octubre de 2008, las Naciones Unidas y el Banco Mundial firmaron un marco de asociación que incluye una serie de disposiciones diseñadas para reforzar su colaboración en apoyo de las actividades nacionales de recuperación.

40. El Fondo para la Consolidación de la Paz se está convirtiendo en una fuente importante de financiación para la transición después de un conflicto en los países incluidos en los planes de la Comisión de Consolidación de la Paz y los países determinados por el Secretario General. En febrero de 2009, los depósitos en el fondo habían alcanzado los 309,5 millones de dólares, de los cuales 93,7 millones ya han sido transferidos a proyectos aprobados. Los fondos fiduciarios de donantes múltiples se están convirtiendo cada vez más en la modalidad por la que se aúnan y gestionan las contribuciones de los donantes en situaciones posteriores a desastres y conflictos. Persiste la dificultad de proporcionar una financiación más predecible y sostenida en situaciones de transición desde el socorro hasta el desarrollo.

V. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

A. Coherencia, eficacia y pertinencia

Identificación y liderazgo nacionales

41. La mayoría de los equipos de las Naciones Unidas en los países han ajustado sus ciclos de programación para alinearlos o adaptarlos mejor a los ciclos o procesos de planificación nacionales.

42. Los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países recibirán nuevas orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cuanto a la presentación de informes a las autoridades nacionales sobre los progresos realizados en el MANUD. Esas orientaciones promoverán un enfoque de gestión basada en los resultados y la armonización con los mecanismos generales de presentación de informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esa presentación de informes habrá de ser aplicada de forma sistemática.

Coherencia por medio de los procesos de evaluación común para los países y el MANUD

43. Varios equipos de las Naciones Unidas en los países han indicado que la programación conjunta en el marco de las evaluaciones comunes para los países y el MANUD ha dado lugar a mejoras en la eficiencia y la eficacia de la ayuda.

44. Se han elaborado o se están formulando documentos operacionales comunes en países que están ensayando programas con el enfoque “Unidos en la acción” y en algunos países que están adoptando enfoques análogos de forma voluntaria. Los documentos operacionales comunes están diseñados para reunir de forma integrada elementos básicos de la aplicación del MANUD por todos los organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, estrategias de gestión y ejecución, rendición de cuentas, estimaciones de las necesidades de recursos). El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está elaborando un instrumento operacional perfeccionado, o plan de acción, para los países que están elaborando nuevos MANUD en el período 2009-2010. Aún quedan varias cuestiones por resolver, entre ellas las repercusiones jurídicas que tendrá para los organismos. Sigue aumentando la colaboración entre organismos mediante programas conjuntos.

45. Las medidas de armonización, como los documentos operacionales comunes, no siempre dan lugar a la simplificación y la reducción de costos, al menos a corto plazo, pues se requiere una considerable inversión inicial en los procesos de cambio. Si los documentos armonizados comunes no reúnen los requisitos para la adopción de decisiones por los órganos rectores de los respectivos organismos, sólo construirán documentación adicional. A medida que más países adopten innovaciones análogas, las organizaciones de las Naciones Unidas habrán de responder con mayor rapidez a las necesidades de orientación en el nivel de los países y de ajustes de las normas y los reglamentos.

46. El documento de posición del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado “The role of the United Nations in a changing aid environment” (La función de las Naciones Unidas en un entorno de asistencia cambiante) (enero de 2008) articula con más detalle el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a los principios básicos de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. El documento define el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no como el de financiador principal ni el de donante tradicional, sino como una función de apoyo al aumento de la capacidad nacional en lo que atañe a las normas y reglas mundiales.

47. Con el fin de mejorar el ritmo de avance en las reformas de la ayuda y mejorar la calidad del diálogo con los donantes, el PNUD y el Banco Mundial están promoviendo un cambio en el marco de diálogo entre gobiernos y donantes para pasar a un enfoque centrado en vincular la estrategia de desarrollo nacional, inclusive la estrategia para la reducción de la pobreza, a un marco de gasto a medio plazo. Este enfoque brinda más oportunidades de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo contribuya al fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de diseño, cálculo de costos, planificación y financiación de estrategias de desarrollo nacionales, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza.

48. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Banco Mundial también están colaborando en la elaboración y aplicación de estrategias de

asistencia conjuntas, en el marco de las cuales los programas respectivos se complementan entre sí.

Apoyo al nivel de todo el sistema y participación en el sistema de coordinadores residentes

49. La creciente complejidad de las situaciones en los países en los que se ejecutan programas, la aparición de mandatos nuevos y ampliados derivados de acuerdos internacionales y la urgencia de la aplicación de reformas en las actividades operacionales han quedado reflejadas en un marco mejorado para el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluido el marco de gestión y rendición de cuentas para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes junto con el marco de gestión del sistema de coordinadores residentes. Esos marcos e instrumentos detallan las responsabilidades concretas de todos los agentes fundamentales en la gestión del sistema de coordinadores residentes.

50. Las organizaciones de las Naciones Unidas participan más en la adopción de decisiones y la coordinación en todas las actividades de todos los niveles en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El alcance y el grado de participación de esas organizaciones depende de su presencia, su localización, su capacidad y su compromiso con la labor interinstitucional. El establecimiento a mediados de 2008 de un grupo consultivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formado por 13 miembros, encargado de asesorar al Presidente del Grupo sobre la gestión y la supervisión del sistema de coordinadores residentes, la aplicación de la revisión trienal amplia de la política y los mecanismos de coordinación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha ampliado el anterior mecanismo del Comité Ejecutivo, que estaba formado por cuatro organismos.

51. En el plano regional, algunos equipos de directores regionales están pasando de un grupo básico formado por el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a contar hasta con 15 representantes de organismos.

52. En el nivel de los países, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se propone institucionalizar la mayor participación de los organismos no residentes mediante medidas de rendición de cuentas para el sistema de coordinadores residentes en el nivel de los países. También es preciso poner en pie medidas de rendición de cuentas respecto de los compromisos contraídos por los organismos no residentes.

Armonización de los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas con la revisión amplia de la política

53. Algunos organismos, entre ellos la ONUDI y el UNICEF, ya han efectuado ajustes en sus procesos y ciclos de planificación de acuerdo con el nuevo ciclo cuatrienal de la revisión amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo. Otros organismos (PNUD, UNFPA, PMA, UNIFEM, UNESCO) tienen previsto examinar esa cuestión en los períodos de sesiones anuales de sus órganos rectores en mayo y junio de 2009. Otros organismos (FAO, Comisión Económica y

Social para Asia Occidental (CESPAO)) no necesitan ajustes, mientras que otros podrían tener dificultades.

B. Dimensiones regionales

54. Los dos principales mecanismos interinstitucionales en el nivel regional son el mecanismo de coordinación regional, con mandato del Consejo Económico y Social y convocado por las comisiones regionales, y los equipos de directores regionales dentro de la estructura del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En julio de 2008, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas examinó un informe sobre los efectos sinérgicos y complementarios de los mecanismos de coordinación regional y los equipos de directores regionales en la división del trabajo entre esos mecanismos, y prosiguen los debates sobre la forma de conseguir el máximo efecto sinérgico entre ambos.

55. Los equipos de directores regionales están elaborando planes de trabajo y simplificando sus arreglos institucionales con el fin de prestar un apoyo técnico coherente y supervisar la labor de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, inclusive mediante la evaluación del desempeño, dentro de las regiones respectivas. Habida cuenta de las mayores expectativas en cuanto al papel de los equipos de directores regionales, se llevarán a cabo evaluaciones de la capacidad para determinar la naturaleza y la cuantía de recursos que necesitarán para prestar apoyo a unos 90 países con sus MANUD en 2009-2010.

56. Las comisiones regionales han intensificado su participación en los procesos de evaluación común para los países y los MANUD y, en algunos casos, han sido signatarias de los MANUD (por ejemplo, en Maldivas). En respuesta a los mandatos nuevos y ampliados, incluida la prestación de apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países, las comisiones regionales están fortaleciendo sus capacidades de coordinación.

C. Costos de transacción y eficiencia

57. Se han realizado notables progresos hacia la simplificación y armonización de las prácticas operativas tanto a nivel de todo el sistema como en el nivel de los países. El plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas/Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha proporcionado una guía para la preparación de una respuesta amplia en la esfera de la gestión y la administración. Algunos proyectos de resultados rápidos ya han demostrado efectos tangibles. Por ejemplo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han acordado aplicar una tasa del 7% en concepto de costos de apoyo a los programas a los fondos fiduciarios de donantes múltiples así como a los programas conjuntos de diversos organismos en el nivel de los países. Algunos equipos de las Naciones Unidas, especialmente en los países piloto de “Unidos en la acción”, han informado de que han conseguido aumentar la eficiencia compartiendo locales y utilizando servicios comunes. Aún se está elaborando un enfoque sistemático de la evaluación de las economías obtenidas. Se han seguido armonizando los procedimientos y las normas; los resultados más concretos se han logrado en los ámbitos de las finanzas y los presupuestos, así como en la tecnología de la información y las comunicaciones. Los programas experimentales de “Unidos en la acción” han proporcionado una

plataforma para el ensayo de soluciones innovadoras con miras a su posible aplicación en todo el sistema, y han corroborado la urgencia de introducir nuevas simplificaciones y de armonizar los procedimientos operativos. Sin embargo, aún son muchos los procedimientos utilizados en el sistema de las Naciones Unidas que necesitan mayor armonización, y las limitaciones de financiación podrían provocar retrasos en proyectos incluidos en el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos/Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Se presentará al Consejo un informe por separado acerca de la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2009/61).

D. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el nivel de los países

58. En 2007, la mayor parte del personal del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tanto del cuadro orgánico como de la categoría de servicios generales, trabaja sobre el terreno. Muchos fondos, programas y organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas han lanzado estrategias y políticas de recursos humanos que tienen por objeto responder mejor a las necesidades de los Estados Miembros, así como movilizar y retener al personal más capacitado y promover la movilidad, la adquisición de conocimientos prácticos y el desarrollo profesional. Un reto importante es armonizar los procedimientos en materia de recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. El plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos permitiría avanzar en esa dirección. En 2009, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, las Naciones Unidas introdujeron un nuevo conjunto de contratos para el personal que variarían sólo en cuanto a la duración del servicio; varias de las reglas serían idénticas a las de la serie 100 del Reglamento del Personal anterior, con el fin de integrar al personal sobre el terreno y en la Sede. La Comisión de Administración Pública Internacional está examinando las propuestas del Secretario General acerca del contrato único de las Naciones Unidas y trabajando en pro de su aplicación en todo el sistema, lo que exigirá la aprobación de los órganos rectores de las distintas organizaciones. El Consejo tiene ante sí un informe detallado sobre las dificultades en materia de recursos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas en el nivel de los países (E/2009/75).

E. Evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo

59. En las evaluaciones en los países se hace participar a los asociados nacionales y, con frecuencia, también se recurre a expertos nacionales. Sudáfrica y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas han efectuado conjuntamente una evaluación independiente del papel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas.

60. Aunque se presta gran apoyo para el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia nacionales, aún hay margen para tomar más medidas encaminadas a desarrollar las capacidades nacionales como parte de las actividades operacionales para el desarrollo.

61. El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas sigue trabajando en la armonización de las prácticas de evaluación en todo el sistema, en hacer que las prácticas de evaluación cumplan las normas y en profesionalizar las capacidades de

evaluación. Varias organizaciones y entidades carecen de las asignaciones y los presupuestos ordinarios que se necesitan para llevar a cabo actividades de evaluación.

62. En general se reconoce la necesidad de establecer un mecanismo más sólido para gestionar y aplicar las evaluaciones en todo el sistema. La Junta de los jefes ejecutivos está debatiendo las mejores modalidades para hacerlo, en consulta con la Dependencia Común de Inspección. Esta cuestión también se está examinando en el contexto de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre la coherencia a nivel de todo el sistema.

63. En el nivel de los países, los organismos están avanzando hacia la gestión y la presentación de informes basados en resultados en relación con los MANUD. La formulación de los efectos directos y la medición de los resultados e indicadores del Marco aún requieren mejoras. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está prestando apoyo en esas esferas, entre otras cosas mediante la elaboración de un sistema común de supervisión y presentación de informes en relación con el MANUD.

64. En respuesta a la solicitud de la Junta de los jefes ejecutivos de que se haga una evaluación de los programas piloto de “Unidos en la acción”, en agosto de 2008 el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas presentó un examen de la evaluación como primera fase de su enfoque propuesto en tres etapas, que preveía incluir una evaluación de los procesos en 2009 y una evaluación de los impactos en 2010. En el examen de la evaluación se ha determinado que es preciso fortalecer la capacidad de evaluación en los países con programas piloto. El Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación está a la espera de recibir nuevas orientaciones de los Estados Miembros sobre la evaluación independiente obligatoria del programa “Unidos en la acción” con el fin de evitar la duplicación de actividades en su labor a este respecto.

65. De conformidad con el mandato de la revisión trienal amplia de la política, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en cooperación con el Gobierno de Mozambique como país anfitrión, el Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación y la Oficina de Coordinación de las Operaciones para el Desarrollo de las Naciones Unidas organizaron un seminario en mayo de 2008 con el fin de intercambiar experiencias entre los países piloto del programa “Unidos en la acción” y otros países con iniciativas análogas, que dio lugar a la declaración de Maputo, presentada al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008 (véase A/63/85-E/2000 8/83, anexo).

F. Seguimiento

66. La Asamblea General, en el párrafo 140 de su resolución 62/208, reafirmó que los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberían adoptar medidas adecuadas para la plena aplicación de la resolución. Reafirmó también que los informes anuales de los fondos y programas al Consejo Económico y Social deberían incluir información apropiada sobre la aplicación de la resolución 62/208. La Junta Ejecutiva del UNICEF ha solicitado que en futuros informes al Consejo, el Director Ejecutivo del Fondo incluya recomendaciones sobre la forma de seguir mejorando la aplicación de la resolución 62/208. Los informes del PNUD,

el UNFPA, el UNICEF y el PMA al Consejo Económico y Social incluyen información sobre la aplicación de la revisión trienal amplia de la política. Otros organismos como la OMS, la FAO, la ONUDI, el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y la ESCWA informan a sus órganos rectores sobre la aplicación de la revisión trienal amplia de la política, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/208.

VI. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 62/208

67. La aplicación de la resolución 62/208 se presenta en forma de matriz (véase el anexo), poniendo el énfasis en la puesta en práctica del proceso de gestión sometido a consideración del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008 (E/2008/49). El formato elegido tiene por objeto destacar la orientación a los resultados del informe mediante una definición más precisa de:

- a) Las orientaciones normativas (columna 1);
- b) Las medidas de gestión previstas (columna 2);
- c) Los objetivos, parámetros y plazos (columna 3);
- d) Los indicadores de desempeño y los resultados previstos (columna 4);
- e) Informes sobre los progresos alcanzados (columna 5).

68. Las tres primeras columnas se derivan en su mayor parte del plan de gestión. Como pidió el Consejo, el presente informe refleja una intensificación de los esfuerzos por precisar los resultados y afinar los objetivos, parámetros y plazos (resolución 2008/2 del Consejo Económico y Social, párr. 7).

69. El plan de gestión ha contribuido a asegurar que la revisión trienal amplia de la política guíe la labor de los órganos interinstitucionales e interdepartamentales pertinentes y sus efectos en la labor de los fondos, programas, organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

Esfera prioritaria

Sección I: Enfoque general del papel y el funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para apoyar las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo de los países en que se ejecutan programas y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

Orientación I.1	Medida I.1	Objetivo I.1	Resultado previsto	
Párrafo 2 de la resolución 62/208	El sistema de las Naciones Unidas y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ^a (Comité de Alto Nivel sobre Programas, Comité de Alto Nivel sobre Gestión, GNUM) deberán agilizar la aplicación de la revisión trienal amplia de la política de 2004 dentro del proceso de gestión 2008-2010	Las medidas que se están adoptando en consonancia con la resolución 59/250 se completan durante 2008-2010 a fin de alcanzar los objetivos y parámetros previstos	El plan de trabajo del GNUM (2008-2010) se formula teniendo en cuenta lo solicitado en las revisiones trienales amplias de la política de 2004 y 2007 (del segundo trimestre de 2008 al cuarto trimestre de 2009)	En sus planes de trabajo para 2008-2010, los integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación incorporan las medidas solicitadas en las revisiones trienales amplias de la política de 2004 y 2007 para agilizar la aplicación
Orientación I.2	Medida I.2	Objetivo I.2	Indicadores de desempeño	
Párrafo 8 de la resolución 62/208	El GNUM deberá evaluar la necesidad de que él mismo y/o los equipos de las Naciones Unidas en los países potencien su colaboración con la sociedad civil, las ONG y el sector privado, teniendo también en cuenta la especial relación de algunos organismos del sistema de las Naciones Unidas con la sociedad civil (por ejemplo, la estructura tripartita Gobierno-empleadores-organizaciones de trabajadores de la Organización Internacional del Trabajo)	Los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen para cada país estrategias o mecanismos específicos relativos a la participación de la sociedad civil, las ONG y el sector privado en los procesos de programación en colaboración y consulta estrechas con los gobiernos anfitriones	<ul style="list-style-type: none"> Situación de las directrices e instrumentos para potenciar la colaboración con la sociedad civil y las ONG Número de comités consultivos de las organizaciones de la sociedad civil establecidos, y de coordinadores de las organizaciones de la sociedad civil designados Resultados previstos <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de directrices e instrumentos del GNUM para reforzar la participación de los interesados en el proceso de programación (tercer trimestre de 2009) 	<ul style="list-style-type: none"> El GNUM mejoró o aprobó partes de las directrices actualizadas de la ECP del MANUD sobre la participación de asociados Se establecieron comités consultivos de las organizaciones de la sociedad civil en 12 países (junio de 2008) 45 equipos de las Naciones Unidas en los países designaron un coordinador de las organizaciones de la sociedad civil (abril de 2008) El GNUM ha comenzado a preparar directrices para mejorar la participación de los interesados

^a La respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a la revisión trienal amplia de la política se organizará por conducto de su mecanismo subsidiario.

Orientación I.3

Párrafo 12 de la
resolución 62/208

Medida I.3

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus mecanismos, en especial el GNUD, deberán mantener en el plano nacional un examen constante de la coherencia, eficacia y eficiencia de la cooperación para el desarrollo

Objetivo I.3

Racionalización de la división del trabajo entre los mecanismos de coordinación de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, especialmente por lo que respecta a la coherencia en los procesos a nivel de cada país

- Apoyo a la contratación de coordinadores de las organizaciones de la sociedad civil en las oficinas de los coordinadores residentes

Indicadores de desempeño

- Armonización y coordinación de los mandatos, planes de trabajo y programas del Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD
- Institucionalización de la cooperación entre los integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Resultados previstos

- Armonización y examen permanente de los mandatos, planes de trabajo y programas del Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD para asegurar que exista sinergia entre ellos y se complementen entre sí (del primer trimestre de 2008 al cuarto trimestre de 2009)
- Análisis del mecanismo subsidiario del GNUD, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Comité de Alto Nivel sobre Programas para detectar superposiciones, carencias y sinergias (cuarto trimestre de 2009)
- La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación evaluará los progresos alcanzados en el actual examen de su papel y funcionamiento, en su segundo período ordinario de sesiones (2009)

- Se aprobó una modificación del mandato y los métodos de trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Programas y del GNUD para racionalizar la división del trabajo
- En junio de 2008 se aprobó una versión revisada de la declaración de propósitos del GNUD
- Los presidentes y vicepresidentes de los órganos integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación se han reunido periódicamente para examinar temas que habrá de abordar dicha Junta
- Se racionalizaron los grupos de trabajo del GNUD
- En 2008 se adscribió un funcionario de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo del GNUD a la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
- Se intensificó la coordinación y el intercambio de información mediante la celebración de reuniones periódicas de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y con la Oficina de Coordinación de Operaciones para

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
				<p>el Desarrollo, incluso para tratar el tema de los programas de trabajo de los comités</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUM hicieron un balance de las iniciativas adoptadas en relación con las operaciones comerciales, para garantizar la coherencia y la coordinación • El examen de la coherencia, eficacia y eficiencia de la cooperación para el desarrollo en el plano nacional se llevó a cabo mediante los informes anuales de los coordinadores residentes y otros informes y evaluaciones
Orientación I.4	Medida I.4	Objetivo I.4	Indicador(es) de desempeño/ resultado(s) previsto(s)	
Párrafo 10 de la resolución 62/208	Garantizar que todos los nuevos MANUD señalen el vínculo directo con los planes y prioridades nacionales y se elaboren con una dirección clara de los gobiernos y en consonancia con los ciclos de planificación y programación nacionales, con la participación de todas las partes interesadas pertinentes en el plano nacional, como se establece en las directrices del MANUD	Todos los nuevos MANUD deberán ajustarse al plan nacional de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza	Véase la orientación IV.A-1	Véase la orientación IV.A-1
Orientación I.5	Medida I.5	Objetivo I.5	Indicadores de desempeño	
Párrafo 13 de la resolución 62/208	a) Velar por que las directrices del MANUD garanticen que los procesos de planificación del Marco sean incluyentes y estén abiertos a todas las entidades de las Naciones Unidas	Mayor utilización de los recursos y la competencia técnica de los organismos no residentes y especializados en los MANUD y en otros procesos de programación	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor participación de los organismos no residentes en los procesos de programación común de los países • Grado de cumplimiento del plan de trabajo del GNUM en los organismos no residentes (2009-2011) 	<ul style="list-style-type: none"> • Las directrices actualizadas de la ECP del MANUD realizan aún más el carácter incluyente del proceso • La evaluación externa del plan de ejecución de los organismos no residentes que encomendó la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo finalizó en enero de 2008

Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
<p>b) A partir de las recomendaciones del grupo de trabajo del GNUD sobre organismos no residentes, seguir ampliando al máximo las oportunidades de participación en el plano nacional de los organismos no residentes y especializados</p> <p>Véase también III.4-A</p>	<p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de las directrices de la ECP del MANUD para garantizar que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas puedan acceder al proceso de planificación incluyente (primer trimestre de 2009) • Actualización, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de los organismos no residentes para 2009-2011 (del primero al cuarto trimestre de 2009) • Mejor difusión de la información, la orientación y los recursos de los organismos no residentes (primero y segundo trimestres de 2009) 	<ul style="list-style-type: none"> • El GNUD aprobó un plan de trabajo (2009-2011) para los organismos no residentes con el fin de llenar vacíos • Se modificó el programa de orientación de los coordinadores residentes para incluir una presentación sobre los organismos no residentes (2007) • Se financiaron 14 puestos de analista en organismos no residentes en 8 países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” y en otros 6 países (2008, 2009) • Se comenzó a trabajar en la base de datos de los organismos no residentes para aumentar la información relativa a esos organismos que se publica en el sitio web del GNUD • Se informó a los coordinadores residentes acerca del plan de ejecución de los organismos no residentes • Las funciones actualizadas del sistema de evaluación del desempeño de los coordinadores residentes y de los coordinadores de los equipos de las Naciones Unidas en los países prevén la participación de los organismos no residentes • Más de 9 organismos no residentes participaron en la iniciativa “Unidos en la acción” en algunos países 	

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
Orientación I.6 Párrafo 14 de la resolución 62/208	Medida I.6 a) Realizar el examen de los progresos logrados en la aplicación del plan de acción del GNUD relativo a los ODM, 2006-2008 b) El Comité de Alto Nivel sobre Programas deberá seguir tratando de lograr la coherencia en todo el sistema para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente	Objetivo I.6 a) Todas las actividades nuevas de los MANUD, así como las actividades operacionales, deberán responder a los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los ODM, como lo reflejan los MANUD y los resultados previstos de los programas por países b) Elaboración de enfoques y recomendaciones en todo el sistema para lograr mayor coherencia en esferas programáticas específicas	Indicadores de desempeño • Las ECP del MANUD de los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluso los que están elaborando nuevos MANUD, centrarán más la atención en la promoción de los ODM • Acceso al conjunto de asesores internos sobre políticas y temas técnicos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas • Situación del examen de los enfoques en todo el sistema, y progresos en la aplicación del plan de acción del GNUD relativo a la Declaración del Milenio y los ODM, 2006-2008 • Número de MANUD adaptados a las prioridades nacionales y a los ODM Resultados previstos • Las Naciones Unidas, por conducto de la red sobre políticas del GNUD para los ODM, prestará apoyo técnico conjunto de alta calidad y en forma oportuna a los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2009) • Se actualizará la nota de orientación del GNUD relativa a la presentación de informes por los países en relación con los ODM (tercer trimestre de 2009) • Se evaluarán los progresos en la aplicación del plan de acción del GNUD relativo a la Declaración del Milenio y los ODM, 2006-2008 (cuarto trimestre de 2009)	 • La red sobre políticas del GNUD para los ODM comenzó a funcionar en 2008. Se prestó apoyo sobre el terreno para el logro de los ODM a 7 equipos de las Naciones Unidas en los países • La red sobre políticas elaboró documentación sobre buenas prácticas relacionadas con la promoción del logro de los ODM en el África subsahariana • Se está diseñando el portal web de la red sobre políticas (www.undg-policynet.org) • 115 equipos de las Naciones Unidas en los países informaron de que estaban apoyando a los gobiernos para agilizar la aplicación de los ODM mediante el análisis y el asesoramiento sobre políticas; 67 equipos indicaron que estaban ayudando a los gobiernos a elaborar o aplicar planes de desarrollo nacional basados en los ODM o en las estrategias de reducción de la pobreza • 141 países prepararon 210 informes sobre los ODM (a mayo de 2008) • Se preparó el plan de negocios de la red sobre políticas del GNUD sobre los ODM para 2009-2010 con el fin de tener una lista de por lo menos 150 asesores de organismos dispuestos a ofrecer asesoramiento técnico conjunto a los equipos de las

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

Naciones Unidas en los países
entre 2009 y 2010

- El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación coordina los enfoques con que se encaran, a nivel de todo el sistema, la crisis económica, la crisis alimentaria, el cambio climático y las relaciones entre los procesos interinstitucionales e intergubernamentales

Esfera de resultados principales

Sección II: Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Orientación II.0	Medida II.0	Objetivo II.0	Indicadores de desempeño	Resultados previstos
Párrafos 17 y 31 de la resolución 62/208	Aumentar la AOD	Cumplimiento de los compromisos de AOD	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de AOD • AOD como porcentaje del INB 	<p>En 2008, la AOD aumentó un 10,2% en términos nominales, alcanzando los 119.800 millones de dólares de los EE.UU., lo que representa el 0,30% del INB combinado de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos</p>
Párrafos 23 y 29 de la resolución 62/208; párrafos 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 16 de la resolución 63/232	Intensificar esfuerzos para recaudar recursos básicos	<p>a) Aumentar la cantidad y mejorar la calidad de los recursos de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>b) Incluir con carácter informativo, en las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del objetivo de movilización de recursos de los planes estratégicos de mediano plazo de los organismos • Proporción de recursos básicos en la financiación total • Adopción de estrategias de movilización de recursos para recaudar recursos básicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Véase el informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para 2007 (A/64/75-E/2009/59)

reuniones anuales de los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo, las tendencias relativas a los recursos básicos, ordinarios y complementarios

Resultado previsto

Aplicación conforme a lo planeado de las estrategias de movilización de recursos que apuntan a aumentar la proporción de recursos básicos y la previsibilidad de la financiación mediante promesas de contribuciones multianuales a los organismos de las Naciones Unidas

- Las contribuciones a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas aumentaron un 2% en términos reales en 2007; los recursos básicos en 2007 siguieron siendo el 29% de la financiación total
- Las tendencias relativas a los recursos básicos y complementarios se incluyen en los documentos preparados para las juntas ejecutivas del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA
- La **OIT** presenta informes periódicos a su órgano rector sobre las tendencias registradas en las contribuciones al presupuesto ordinario (recursos básicos) y a la cuenta complementaria del presupuesto ordinario (recursos básicos voluntarios) y en las contribuciones extrapresupuestarias (voluntarias)
- El **PNUD** aprobó el marco integrado de recursos del plan estratégico en 2007
- El **UNFPA** alcanzó los objetivos anuales fijados respecto de los recursos básicos en 2007; un conjunto especial de instrumentos que comenzó a utilizarse en 2007 facilitó la movilización de recursos a nivel de los países
- El **FNUDC** intensificó las consultas con los países donantes para ampliar la base de donantes y lograr la previsibilidad
- El **UNIFEM** aprobó un nuevo marco de movilización de recursos en enero de 2008 para aumentar las contribuciones al

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

- presupuesto ordinario y el número de donantes a 100 países para 2011
- El **UNICEF**, como parte de su estrategia de movilización de recursos, está invirtiendo en la creación de vínculos de asociación con nuevos donantes
 - El **PMA** aprobó una estrategia de asociaciones con el sector privado y recaudación de fondos en 2008
 - La **FAO** aprobó su plan de acción para 2009-2011 en 2008, con un nuevo marco de movilización de recursos basado en los resultados
 - La **OMS** creó un fondo específico de contribuciones voluntarias básicas para poder administrar esas contribuciones dentro de un marco sistemático
 - La **OIT** creó una cuenta complementaria del presupuesto ordinario que permite a los donantes hacer contribuciones voluntarias sin fines específicos por encima de sus cuotas prorrateadas
 - La **UNESCO** puso en marcha en 2008 un programa adicional complementario sobre actividades extrapresupuestarias proyectadas o esperadas para movilizar contribuciones extrapresupuestarias
 - Los **VNU** están ampliando y diversificando su cartera de donantes, incluso con contribuciones de donantes nuevos y no tradicionales

	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
Orientación II.2 Párrafo 23 de la resolución 62/208	Medida II.2 Elaborar una propuesta sobre enfoques armonizados de recuperación de gastos para su aprobación por los órganos rectores pertinentes de las Naciones Unidas	Objetivo II.2 Celebrar acuerdos interinstitucionales sobre definiciones, enfoques y niveles de recuperación de gastos	Indicador de desempeño Véase la orientación IV.C-6	Véase la orientación IV.C-6
Orientación II.3 Párrafos 26 y 27 de la resolución 62/208	Medida II.3 a) El sistema de las Naciones Unidas deberá aplicar el plan de acción de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción de Bruselas durante el resto del decenio b) El GNUD deberá examinar la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países de ingresos medianos	Objetivo II.3 • Avanzar en las medidas esenciales del Plan • El GNUD deberá haber finalizado el examen de los países de ingresos medianos a fines de 2009	Indicadores de desempeño • Grado de apoyo prestado por los equipos de las Naciones Unidas en los países a la aplicación del Programa de Acción de Bruselas por los países • Gastos del sistema de las Naciones Unidas en actividades operacionales realizadas en los países menos adelantados • Aprobación por organismos de las Naciones Unidas de marcos o políticas de planificación estratégica que centren la atención en los países menos adelantados • Situación del examen de la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países de ingresos medianos Resultados previstos • Aprobación del plan de acción de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción de Bruselas para los países menos adelantados (2007-2010) y su difusión a los equipos de las Naciones Unidas en los países (tercer trimestre de 2008) (Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo) • Preparación de un documento de posición del GNUD sobre la	• El Plan de acción de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción de Bruselas fue aprobado por el GNUD en septiembre de 2008 y enviado a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que le prestasen el apoyo correspondiente • El gasto total del sistema de las Naciones Unidas en actividades operacionales en los países menos adelantados se ha duplicado desde 2002; los 10 receptores principales de gastos de las Naciones Unidas en actividades operacionales como porcentaje del INB en 2007 fueron países menos adelantados • La Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados , los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo organizó eventos para promover la incorporación y la aplicación del Programa de Acción de Bruselas • La UNCTAD y el PNUD prestaron apoyo en materia de fomento de la capacidad a 40 países menos adelantados dentro del Marco

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
Orientación II.4	Medida II.4	Objetivo II.4	Indicadores de desempeño	<p>Integrado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ONUDI convocó una reunión ministerial sobre el tema “¿De qué manera la ayuda para el comercio puede transformar a los países menos adelantados?” (noviembre de 2007), en la que se aprobó la Declaración Ministerial de Viena sobre los países menos adelantados • El PMA asignará como mínimo el 50% de sus recursos para actividades de desarrollo a países menos adelantados en el marco consolidado de políticas del PMA de 2008 • La UNCTAD creó un fondo fiduciario para prestar asistencia técnica relacionada con el comercio a países menos adelantados • El programa de cooperación técnica de la FAO continuó asignando prioridad a los países menos adelantados • El GNUD inició el examen de la función del sistema de las Naciones Unidas en los países de ingresos medianos reuniendo y evaluando documentos de posición y estudios de casos preparados por varios organismos y equipos regionales
a) Párrafo 28 de la resolución 62/208; párrafos 3, 4 y 13 de la resolución 63/232	El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: a) Trabajaré con entidades de las Naciones Unidas y con la Junta	a) Para la próxima revisión trienal amplia de la política, el Departamento de Asuntos Económicos y	• Número de entidades del sistema de las Naciones Unidas que presentan informes al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre la financiación de las	• Véase el informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las

de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (Comité de Alto Nivel sobre Gestión, GNUD) para mejorar la cobertura y la calidad de los datos financieros sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas

b) Empezará la labor encaminada a mejorar las definiciones y clasificaciones de los datos financieros de todo el sistema

c) Coordinará sus actividades con la labor de armonización de los sistemas de almacenamiento de datos que realiza el Comité de Alto Nivel sobre Gestión

Véase la medida IV.C-6 b)

Sociales habrá elaborado planes de trabajo con un número cada vez mayor de entidades del sistema de las Naciones Unidas encaminados a mejorar la reunión y presentación de sus datos financieros

b) El informe presentado en 2008 al Consejo Económico y Social incluirá una evaluación concisa de los progresos realizados y una descripción de las actividades previstas

c) Los informes que habrá de presentar el PNUD en 2010 sobre la cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas y su anexo estadístico se fusionarán con el análisis estadístico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo

d) En el informe del Secretario General se incluirá una medición de los fondos fiduciarios temáticos, los fondos fiduciarios de múltiples

actividades operacionales para el desarrollo

- Convenios con organismos de las Naciones Unidas sobre armonización de datos

Resultados previstos

- Inclusión de los datos financieros correspondientes al último ejercicio finalizado, en el informe estadístico anual que se presenta al Consejo Económico y Social (segundo trimestre de 2009)
- Datos sobre la financiación de las actividades operacionales recibidos directamente de 36 entidades del sistema de las Naciones Unidas (cuarto trimestre de 2009)
- Análisis y medición de la financiación recibida por el sistema de las Naciones Unidas por conducto de fondos fiduciarios de múltiples donantes y otros mecanismos flexibles de financiación (segundo trimestre de 2009)
- Análisis y medición de la concentración de donantes (segundo trimestre de 2009)
- Análisis y medición del volumen y las tendencias de la financiación recibida de fuentes privadas por el sistema de las Naciones Unidas (segundo trimestre de 2009)
- Consulta con organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la terminología más apropiada para clasificar las contribuciones (cuarto trimestre de 2009)

Naciones Unidas para el desarrollo para 2007 (A/64/75-E/2009/59)

- Es preciso avanzar más en lo que respecta a las consultas sobre terminología y clasificación de los componentes humanitarios y los componentes de desarrollo de las actividades operacionales

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultados
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

donantes y otros
mecanismos de
financiación voluntarios

- Subclasificación de los componentes claramente diferenciados del aspecto humanitario y del aspecto de desarrollo de las actividades operacionales

Orientación II.5

Párrafo 29 de la
resolución 62/208 y
párrafo 16 de la
resolución 63/232

Medida II.5

El Secretario General presentará a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre las medidas pertinentes adoptadas para aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la financiación para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas (véase párr. 30)

Objetivo II.5

Puesta en marcha de la
iniciativa del
Secretario General

Indicador de desempeño

- Iniciativas puestas en marcha por el Secretario General

Resultados previstos

- Presentación de los informes del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones
- Medidas adoptadas por la Secretaría tras la aprobación de la resolución por la Asamblea General, sobre la base del documento del Secretario General sobre la financiación para lograr la coherencia en todo el sistema

- El Secretario General presentó a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre las tendencias de las contribuciones a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las medidas para promover una base adecuada, previsible y cada vez mayor de prestación de asistencia para el desarrollo por las Naciones Unidas (A/63/201)
- En varias ocasiones, el Secretario General hizo notar la necesidad de aumentar la financiación para el desarrollo, incluidos los compromisos de AOD, en la Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y las Cumbres de los líderes del Grupo de los Veinte sobre los mercados financieros y la economía mundial, celebradas en Washington, D.C., los días 14 y 15 de noviembre de 2008, y en Londres el 2 de abril de 2009, así como las reuniones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de

<p>Orientación II.6 Párrafo 33 de la resolución 62/208</p>	<p>Medida II.6 Implantar un sistema común para la planificación, supervisión y presentación de resultados de los equipos de las Naciones Unidas en los países, teniendo debidamente en cuenta los sistemas nacionales</p>	<p>Objetivo II.6 En 2008 se introducirá experimentalmente un sistema común de planificación, supervisión y presentación de informes basado en resultados para utilizar a nivel de los países, a partir del cual se elaborará una hoja de ruta para su implantación</p>	<p>Indicador de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Progresos en la elaboración de un instrumento del MANUD basado en resultados, para la supervisión y la presentación de informes por los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formulará un plan de acción del GNUD para abordar las cuestiones sistémicas de la gestión basada en los resultados, que comenzará a aplicarse en 2008 (primer trimestre de 2008) • Se llevará a cabo un análisis de la situación relativa a la gestión basada en los resultados, que dará origen a un plan de acción a ese respecto (del segundo al cuarto trimestre de 2008) • Se actualizará la sección sobre vigilancia y evaluación de las directrices de la ECP del MANUD (segundo y tercer trimestre de 2009) • En los informes sobre el examen anual del MANUD se indicarán las buenas prácticas (segundo trimestre de 2009) 	<p>las Naciones Unidas para la coordinación (la Junta emitió un comunicado en abril de 2009).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentó a la Asamblea General un documento de trabajo sobre el fortalecimiento de la estructura existente a nivel de todo el sistema para la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo (segundo trimestre de 2009) <p>El estudio sobre el análisis de la situación de la gestión basada en los resultados quedó terminado (2008); se detectaron algunos problemas críticos en la presentación de informes a nivel de los países</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró un plan de acción sobre la gestión basada en los resultados que ha comenzado a aplicarse para armonizar la presentación de informes basados en resultados y fortalecer la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de gestión basada en los resultados • Se actualizó la sección sobre vigilancia y evaluación en las directrices de la ECP del MANUD con el fin de fortalecer el proceso de vigilancia y examen anual del MANUD • Se examinaron y actualizaron las directrices relativas a los informes anuales de los coordinadores residentes • De conformidad con el plan de acción sobre la gestión basada en

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

- El informe anual del coordinador residente tendrá un formato mejorado (cuarto trimestre de 2009)
- Se elaborará un prototipo armonizado de presentación de informes basados en los resultados (tercer trimestre de 2009)
- Se proporcionará a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los coordinadores residentes un manual, instrumentos y módulos de gestión basada en los resultados (segundo trimestre de 2009)
- Los mecanismos regionales y los equipos de directores regionales prestarán apoyo a la capacidad nacional de gestión basada en los resultados como parte del proceso del MANUD (tercer trimestre de 2009)

los resultados, se comenzó a trabajar en la elaboración de un programa actualizado de capacitación sobre gestión basada en los resultados y en la preparación de un manual de las Naciones Unidas sobre el mismo tema

Orientación II.7

Párrafo 14 de la
resolución 63/232

Medida II.7

Reconociendo la complejidad de la estructura de la ayuda internacional, estudiar formas de colaborar con otros asociados para el desarrollo a fin de reforzar su carácter complementario y el cumplimiento de sus mandatos

Objetivo II.7

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo diseñarán estrategias para colaborar con otros asociados para el desarrollo

Indicador de desempeño

Número de estrategias de colaboración diseñadas y aplicadas

Resultado previsto

Aplicación de estrategias de colaboración

- El PNUD reforzó su colaboración con las fundaciones (2007 y 2008) en más de 60 países
- El UNICEF diseña una estrategia de colaboración para su examen por la Junta Ejecutiva
- En el plan estratégico del PMA para 2008-2011 se elaboraron estrategias de colaboración
- Se fortaleció la colaboración de la UNESCO con las comisiones nacionales y los parlamentos nacionales
- La OMS está preparando un proyecto de directrices de política sobre asociaciones mundiales en el ámbito de la salud

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
Orientación II.8 Párrafo 15 de la resolución 63/232	Medida II.8 Movilizar y asignar recursos sobre la base de un plan estratégico, incluido un marco de programación de recursos multianual	Objetivo II.8 Fortalecer el vínculo entre la financiación y los resultados en los marcos de planificación estratégica	Indicador de desempeño La movilización y asignación de recursos se ajustan a los marcos multianuales de resultados y recursos Resultado previsto Mejoramiento del marco de programación de recursos multianual de los organismos de las Naciones Unidas en consonancia con las mejores prácticas	Más organizaciones del GNUM están adoptando un marco de programación de resultados multianual, aunque con plazos diferentes. La mayoría de los marcos tienen un componente financiero
Orientación II.9 Párrafo 10 de la resolución 63/232	Medida II.9 Ampliar la base de donantes y reducir la dependencia de un número limitado de donantes	Objetivo II.9 Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo toman medidas para ampliar la base de donantes	Indicadores de desempeño • Número de donantes • Porcentaje de recursos recibidos de los 10 principales donantes	Véase el informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para 2007 (A/64/75-E/2009/59)

Esfera prioritaria

Sección III: Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad nacional y la eficacia de las actividades de desarrollo

Esfera de resultados principales

Sección III.A: Fomento de la capacidad y desarrollo

Orientación III.A-1	Medida III.A-1	Objetivo III.A-1	Indicador de desempeño	
Párrafos 35 y 36 de la resolución 62/208	Difundir la metodología del GNUM de evaluación de la capacidad a fin de promover un enfoque coherente del apoyo a las actividades de fomento de la capacidad de los países en que se ejecutan programas, entre otras cosas mediante los procesos relativos a la ECP y el MANUD. La metodología se compartirá y debatirá con los asociados nacionales, incluidos los ministerios pertinentes, cuando se preste apoyo a su ejercicio de evaluación de la capacidad	a) El fomento de la capacidad de las instituciones nacionales se incluirá en todos los MANUD como uno de los resultados fundamentales del apoyo que se preste a los países en que se ejecutan programas para que logren los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente	Utilización por los equipos de las Naciones Unidas en los países de la metodología de evaluación de la capacidad del GNUM Resultado previsto Implantación de la metodología de evaluación de la capacidad (segundo trimestre de 2008)	<ul style="list-style-type: none"> • En las directrices actualizadas de la ECP del MANUD se hace hincapié en el fomento de la capacidad. • En 2009/2010 se proporcionarán instrumentos adicionales • La metodología de evaluación de la capacidad aprobada por el GNUM comenzará a ser aplicada por los equipos de las Naciones Unidas en los países en 2008

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

b) La metodología de evaluación de la capacidad nacional se implantará en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países y se compartirá con los asociados nacionales, empezando por los países en que se comenzará a aplicar un nuevo MANUD en 2009

Orientación III.A-2

Medida III.A-2

Objetivos III.A-2

Indicadores de desempeño

Párrafos 37, 38 y 42
de la resolución
62/208

a) A petición de los países, los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán continuar y mejorar las actividades de fomento de la capacidad de las instituciones en materia de planificación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo nacional, como parte del marco de resultados del MANUD

b) Se redoblarán los esfuerzos para incorporar efectivamente en el MANUD los principios del fomento de la capacidad

Véase la medida IV.E-2 b) relativa al marco y los enfoques para la evaluación

a) Se prestará asistencia a los países en que se ejecutan programas a fin de que mejoren su planificación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo durante 2008-2010

b) Se apoyará a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que intensifiquen su apoyo al fomento de la capacidad nacional

Véase el objetivo IV.E-2

- El MANUD refleja los resultados obtenidos en relación con el fomento de la capacidad en sus actividades de planificación, programación, supervisión y evaluación
- Los equipos de las Naciones Unidas en los países reciben material de apoyo para el fomento de la capacidad

Resultados previstos

- Se prepara un módulo de capacitación sobre el enfoque del GNUM en lo que respecta al apoyo al fomento de la capacidad (segundo trimestre de 2009)
- Prestación de apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en su labor de fomento de la capacidad (del primero al cuarto trimestre de 2009)

- En las directrices actualizadas de la ECP del MANUD se indican los mandatos del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo al fomento de la capacidad
- Preparación de una versión provisional de un módulo revisado sobre fomento de la capacidad en el programa de aprendizaje electrónico de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
Orientación III.A-3 Párrafos 39 y 41 de la resolución 62/208	<p>Medida III.A-3</p> <p>a) Continuar apoyando la utilización del método armonizado para las transferencias en efectivo por los fondos y programas y los equipos de las Naciones Unidas en los países que así lo dispongan, con lo que se fortalecerá la colaboración con los organismos especializados a este respecto</p> <p>b) Los equipos de las Naciones Unidas en los países preparan listas de especialistas nacionales y redes de colaboración nacionales para que participen en las actividades de fomento de la capacidad que reciben asistencia de las Naciones Unidas</p> <p>c) Los equipos de las Naciones Unidas en los países trabajan con los gobiernos nacionales para mejorar la capacidad de sus regímenes de adquisiciones a fin de que las Naciones Unidas puedan utilizarlos</p> <p>Véase la medida IV.C-2</p>	<p>Objetivos III.A-3</p> <p>a) Los equipos de las Naciones Unidas en los países comprenden mejor el vínculo entre el método armonizado para las transferencias en efectivo y el fomento de la capacidad nacional y recurren a dicho método cada vez en mayor medida</p> <p>b) Para la próxima revisión trienal amplia de la política, los equipos de las Naciones Unidas en los países habrán realizado progresos claros en estas medidas</p>	Véase la orientación IV.C-2	<p>Véase la orientación IV.C-2</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha comunicado ningún indicador sobre el uso de conocimientos especializados nacionales • Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen diversas directrices y programas para la aplicación de los proyectos de ejecución nacional (véase el documento JIU/REP/2008/4)
Orientación III.A-4 Párrafo 43 de la resolución 62/208	<p>Medida III.A-4</p> <p>Las organizaciones de las Naciones Unidas utilizarán las oportunidades de programación conjunta en el MANUD para colaborar en la creación de capacidad, aportando sus respectivos conocimientos especializados y aplicando en todo el sistema los marcos e instrumentos pertinentes (por</p>	<p>Objetivo III.A-4</p> <p>En las nuevas ECP y en la labor analítica se incluirá una evaluación de la capacidad nacional; en los MANUD se incorporará la función que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de la</p>	<p>Indicadores de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las ECP se evalúa la capacidad • Se usan programas conjuntos para la aplicación coherente de las medidas de fomento de la capacidad con arreglo al MANUD <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los marcos e instrumentos de fomento de la capacidad a nivel de todo el sistema se pondrán a 	<ul style="list-style-type: none"> • Las directrices actualizadas de la ECP del MANUD exigen que en las evaluaciones comunes para los países y otros estudios analíticos se incluya una evaluación de la capacidad nacional • Los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen 610 programas conjuntos (2008); y se han formulado 230 propuestas de

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
	ejemplo, el conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, relativo a la incorporación del empleo y el trabajo decente)	capacidad, incluidas las contribuciones de los diversos organismos y organizaciones	disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante las directrices de la ECP del MANUD o el conjunto de instrumentos del GNUM (primer trimestre de 2009) • El conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativo al empleo y el trabajo decente y otros instrumentos normativos estarán integrados en las directrices de la ECP del MANUD (primer trimestre de 2009)	programas conjuntos para el Fondo para el logro de los ODM de España • El conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativo al trabajo decente se ha incorporado en las directrices de la ECP del MANUD • Las directrices actualizadas de la ECP del MANUD añadieron la incorporación de las cuestiones indígenas y la reducción del riesgo de desastres
Orientación III.A-5 Párrafo 44 de la resolución 62/208	Medida III.A-5 a) El GNUM estudiará cuál es la mejor manera de que el sistema de las Naciones Unidas apoye la aplicación de medidas para mejorar la eficacia de la ayuda b) Se elaborarán directrices sobre indicadores de eficacia de la ayuda que sean pertinentes a la labor del sistema de las Naciones Unidas en los países, incluidos los procesos del MANUD, teniendo en cuenta, según proceda, el próximo examen de la Declaración de París y las nuevas directrices resultantes del examen del Consenso de Monterrey c) Aplicación del plan del Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a la armonización de las prácticas institucionales	Objetivos III.A-5 • El GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión fijarán metas concretas respecto de la medida a) para 2008-2010 • Para 2009 se incorporarán en los MANUD indicadores sobre la aplicación de los compromisos del sistema de las Naciones Unidas relativos a la eficacia de la ayuda • Avance efectivo en la aplicación de las medidas de armonización establecidas en el plan	Indicadores de desempeño • Progresos con miras a la consecución de las metas fijadas en el plan de acción del GNUM para la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda • Progresos en la preparación de la nota de orientación del GNUM sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el cambiante entorno de la asistencia • Progresos en la formulación de directrices para reflejar los compromisos relacionados con la eficacia de la ayuda en los indicadores del MANUD • Progresos en la aplicación del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativo a la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas	El GNUM participó en el Foro de alto nivel de Accra sobre la eficacia de la ayuda con una plataforma de todo el sistema • Examen de los progresos realizados con miras a la consecución de los objetivos fijados en el plan de acción del GNUM para la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda; el desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en 2008 se analizó en el estudio de París • Se está redactando el proyecto de nota de orientación del GNUM sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el cambiante entorno de la asistencia (véase IV.C-2); en febrero de 2009 se convocó un taller interinstitucional para la finalización de la nota de orientación, la revisión del plan de acción y la elaboración de directrices sobre los indicadores

			<p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del plan de acción del GNUM para reflejar los compromisos asumidos en el Programa de Acción de Accra y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo (primer trimestre de 2009) • Preparación y adopción de la nota de orientación del GNUM sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el cambiante entorno de la asistencia (segundo trimestre de 2009) • Preparación y adopción de directrices para reflejar en el MANUD los compromisos relacionados con la eficacia de la ayuda • Aplicación del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (del primero al tercer trimestre de 2009) 	<p>del MANUD con respecto a los compromisos relativos a la eficacia de la ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> • De los 19 puntos o metas del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la gran mayoría están en proceso de ejecución, y 4 ya se cumplieron • Se ha dado prioridad a los puntos del plan de acción; se está realizando una labor preparatoria para facilitar la ejecución cuando se disponga de recursos extrapresupuestarios
<p>Orientación III.A-6</p> <p>Párrafos 45 y 46 de la resolución 62/208</p>	<p>Medidas III.A-6</p> <p>a) El Comité de Alto Nivel sobre Programas deberá proseguir su examen para determinar la mejor manera de que el sistema de las Naciones Unidas responda a los desafíos relativos al fomento de la capacidad en ciencia y tecnología, incluidos los que se definieron en la Cumbre Mundial 2005 y en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información</p> <p>b) El GNUM alentará a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que incorporen la</p>	<p>Objetivos III.A-6</p> <p>a) El examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas se iniciará en 2009</p> <p>b) Para mediados de 2010 el GNUM deberá haber elaborado directrices para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre evaluación de la capacidad tecnológica</p> <p>c) En las ECP y en la labor analítica se</p>	<p>Indicadores de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de los progresos realizados en el Comité de Alto Nivel sobre Programas • Los equipos de las Naciones Unidas en los países reciben orientación para responder a la demanda de los países en materia de fomento de la capacidad tecnológica <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas se iniciará en 2009 • Proyecto de nota de orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre fomento 	<ul style="list-style-type: none"> • En marzo de 2009, el Comité de Alto Nivel sobre Programas retomó la iniciativa de fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas en la incorporación de la ciencia y la tecnología en las estrategias nacionales de desarrollo. Esta iniciativa será dirigida por el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información • El GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Programas están estableciendo los vínculos pertinentes

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232

	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
	creación de capacidad tecnológica en su labor de fomento de la capacidad, con el acuerdo de los asociados nacionales	incorporará la evaluación de la capacidad tecnológica nacional y se subsanarán las deficiencias en los MANUD, si así lo piden los gobiernos y según proceda	de la capacidad tecnológica (cuarto trimestre de 2009)	
Orientación III.A-7	Medidas III.A-7	Objetivos III.A-7	Indicadores de desempeño	
Párrafo 47 de la resolución 62/208	<p>a) El GNUD establecerá una red de contactos sobre fomento de la capacidad a fin de intercambiar información en todo el sistema sobre las actividades de fomento de la capacidad</p> <p>b) Se difundirán las conclusiones de la evaluación del GNUD sobre el fomento de la capacidad</p>	<p>a) Para 2009 estará en funcionamiento la red de contactos del GNUD sobre fomento de la capacidad</p> <p>b) Las enseñanzas recogidas en las evaluaciones realizadas por los organismos de las Naciones Unidas en materia de fomento de la capacidad se pondrá a disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países y se compartirá con éstos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Situación de la red de contactos del GNUD sobre fomento de la capacidad Acceso de los equipos de las Naciones Unidas en los países a las conclusiones de la evaluación del GNUD sobre fomento de la capacidad <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento de la red de contactos del GNUD sobre fomento de la capacidad (segundo y tercer trimestres de 2009) Se compilarán las enseñanzas recogidas sobre fomento de la capacidad en determinadas evaluaciones, para que sean utilizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países 	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del examen y análisis de las redes de contactos existentes en materia de fomento de la capacidad, con perspectivas preliminares en cuanto a la eficacia y los usos posibles para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo Celebración de un seminario interinstitucional con el fin de ampliar la red básica de contactos del GNUD para mantener un intercambio continuo de enseñanzas y prácticas relacionadas con el fomento de la capacidad

Esfera de resultados principales

Sección III.B: Cooperación Sur-Sur y desarrollo de capacidades nacionales

	Medida III.B-1	Objetivo III.B-1	Indicador de desempeño	
Párrafo 48 de la resolución 62/208	Las directrices del MANUD deberán alentar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; los resultados deberán incluirse en	Sobre la base de un análisis claro, aumentar la utilización de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y el apoyo a éstas, como modalidad	Disponibilidad de material de orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de que promuevan la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el MANUD	<ul style="list-style-type: none"> La versión revisada en 2009 de las directrices de la ECP del MANUD alientan el fomento de la cooperación Sur-Sur y la prestación de asesoramiento sobre puntos de acceso; se preparará material de orientación más

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
	los informes que presentan las organizaciones de las Naciones Unidas	de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las actividades de creación de capacidad, cuando proceda	<p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2009, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación considerarán la posibilidad de establecer un marco para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Se preparará material de orientación sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para los equipos de las Naciones Unidas en los países (segundo trimestre de 2009) 	<p>detallado sobre integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular</p> <ul style="list-style-type: none"> La OIT, la UNCTAD, el UNFPA y el PNUD aportan sus perspectivas sobre la cooperación Sur-Sur para la nota de orientación del GNUM sobre la eficacia de la ayuda
Orientación III.B-2	Medida III.B-2	Objetivo III.B-2	Indicador de desempeño	
Párrafos 51, 52, 53 y 54 de la resolución 62/208	La Dependencia Especial, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo, ampliará la cobertura de la Red de Información para el Desarrollo con el fin de reunir datos sobre actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso estudios de evaluación sobre resultados satisfactorios de creación de capacidad en los planos nacional y regional	Con las contribuciones de las organizaciones de las Naciones Unidas a las actividades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, la Red de Información para el Desarrollo tendrá una cobertura más amplia en todo el sistema	<p>La Red de Información para el Desarrollo da cuenta de la aplicación a nivel de todo el sistema</p> <p>Resultado previsto</p> <p>La Dependencia Especial del PNUD para la cooperación Sur-Sur (sobre la base de una directiva de la Junta Ejecutiva) establecerá metas medibles que abarquen las de la Dependencia Especial, el PNUD, las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas y los países y asociados del Sur</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Dependencia Especial ha seguido ampliando su ofrecimiento de listas de expertos a instituciones, organismos y oficinas locales de las Naciones Unidas en todo el mundo, pasando de 40 a 69 listas en 2008; se está entablando contacto con las redes actuales de conocimientos del PNUD La Dependencia Especial ha prestado apoyo a centros de excelencia y redes de aprendizaje recíproco Sur-Sur Las oficinas exteriores del PNUD presentan informes en línea sobre el uso de soluciones Sur-Sur
Orientación III.B-3	Medida III.B-3	Objetivo III.B-3	Indicador de desempeño	
Párrafos 49 y 53 de la resolución 62/208	Fortalecer la Dependencia Especial del PNUD en el ámbito de la cooperación Sur-Sur	Prestar un apoyo más intenso a la Dependencia Especial	<p>Aumento de las capacidades en la Dependencia Especial</p> <p>Cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas (2008/2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur está elaborando un marco de colaboración a nivel de todo el sistema

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

- La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur está elaborando una estrategia innovadora de movilización de recursos
- El marco de colaboración a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas respaldará la cooperación Sur-Sur

Orientación III.B-4

Medida III.B-4

Objetivo III.B-4

Indicador de desempeño

Párrafo 52 de la
resolución 62/208

Realizar estudios sobre diversos
enfoques de la cooperación Sur-
Sur y su potencial para aumentar
la eficacia de las actividades de
desarrollo

Los estudios
destacarán el potencial
de la cooperación Sur-
Sur

Estudios realizados para 2008 y 2010
en el contexto del Foro sobre
Cooperación para el Desarrollo, y
para 2012 en el contexto de la
revisión cuatrienal amplia de la
política

- El estudio sobre la cooperación Sur-Sur se reflejó en el informe del Secretario General al Foro de Cooperación para el Desarrollo (E/2008/69) y se publicó en el sitio web del Foro; hay planes de realizar nuevos estudios

Esfera de resultados principales

Sección III.C: Igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer

Orientación III.C-1

Medida III.C-1

Objetivo III.C-1

Indicadores de desempeño

Párrafos 56 y 57 de
la resolución 62/208

a) Preparar un plan de acción
para poner en marcha la
estrategia de la Junta de los jefes
ejecutivos del sistema de las
Naciones Unidas para la
coordinación relativa a la
incorporación de la perspectiva
de género en el sistema de las
Naciones Unidas y seguir
adoptando medidas para alcanzar
la igualdad entre los sexos y el
empoderamiento de la mujer,
entre otras cosas atendiendo a la
orientación proporcionada por el
GNUD a los equipos de las
Naciones Unidas en los países
en materia de incorporación de
la perspectiva de género y
programación para la igualdad

a) El equipo de tareas
sobre género del GNUM
y la Red
interinstitucional sobre
la mujer y la igualdad
entre los géneros
examinarán las
directrices vigentes en
relación con la
incorporación de la
perspectiva de género
en los programas por
países y el apoyo
conexo proporcionado
por la Sede en 2009
b) En 2009 se
concluirá el proyecto
de plan de acción

- Situación de las directrices sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas por países y apoyo conexo
- Situación del plan de acción
- Decisiones de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros con respecto al fomento de la supervisión de la incorporación de la perspectiva de género

Resultados previstos

- Examen de las directrices sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas por países y apoyo conexo proporcionado por la Sede (segundo trimestre de 2009)

- La versión actualizada de 2009 de las directrices de la ECP del MANUD hace mayor hincapié en la integración de la igualdad entre los géneros y en la participación de grupos de mujeres en la ECP y en el MANUD
- Elaboración de un proyecto de directrices sobre la incorporación de una perspectiva de género y de derechos humanos en las evaluaciones que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas, para su aprobación por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (principios de 2009)
- La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros está preparando un plan

	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultados previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
	<p>entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a nivel nacional</p> <p>b) La supervisión de las políticas y estrategias sobre incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas se promoverá por conducto de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros</p>	<p>c) En 2009 se presentarán a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación las propuestas de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros relativas a un sistema de supervisión y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros preparará material para un curso de sensibilización respecto de las cuestiones de género a nivel de todo el sistema (cuarto trimestre de 2009) • Las directrices del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas sobre la perspectiva de género en la labor de evaluación comenzarán a aplicarse en varios países (cuarto trimestre de 2009) 	<p>de acción para poner en práctica la estrategia de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación</p>
<p>Orientación III.C-2</p> <p>Párrafo 60 de la resolución 62/208</p>	<p>Medida III.C-2</p> <p>Actualizar las herramientas y recursos del sistema de las Naciones Unidas relativos a las cuestiones de género, como por ejemplo la guía de recursos para los grupos temáticos en materia de género, los módulos de capacitación sobre incorporación de la perspectiva de género destinados a los equipos en los países y la lista internacional de especialistas de género</p>	<p>Objetivo III.C-2</p> <p>a) Para fines de 2009 se habrán actualizado y difundido en todo el sistema los recursos y herramientas</p> <p>b) Para 2010 se habrá concluido un estudio de viabilidad sobre la elaboración de cursos y módulos de capacitación en todo el sistema destinados al personal especializado y a los coordinadores en materia de género</p>	<p>Indicadores de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación de la actualización de los recursos y herramientas • Situación del estudio de viabilidad <p>Resultado previsto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización del estudio de viabilidad sobre la capacitación en todo el sistema (sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas) (primer trimestre de 2010) 	<ul style="list-style-type: none"> • A principios de 2009 se examinarán los cursos de capacitación existentes, incluidos los hipervínculos con todo el material pertinente elaborado por el sistema de las Naciones Unidas • Aún no se ha iniciado el estudio de viabilidad
	<p>Medida III.C-3</p> <p>Véase la medida III.C-1</p> <p>Mejorar la rendición de cuentas mediante la aplicación de un sistema de puntuación del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de</p>	<p>Objetivo III.C-3</p> <p>Véase el objetivo III.C-1</p> <p>a) En la esfera de resultados del MANUD existen indicadores de género y de cuestiones conexas</p>	<p>Indicadores de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los indicadores de desempeño y puntuación de los equipos de las Naciones Unidas en los países • Número de países que usan indicadores de desempeño • Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que informan 	<ul style="list-style-type: none"> • El GNUD aprobó la puntuación correspondiente al indicador de desempeño en cuestiones de género y la comunicó a los equipos de las Naciones Unidas en los países; hay traducciones al español y al francés (2008)

Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
<p>la mujer, así como la guía del usuario del GNUM/herramienta de autoevaluación para los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>El UNIFEM aportará técnicos especializados en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer cuando se lo solicite el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países</p>	<p>b) El GNUM habrá concluido las puntuaciones a mediados de 2008, y a partir de 2008 se iniciará su implantación en los países que elaboren su MANUD</p> <p>c) Los equipos de las Naciones Unidas en los países informan de manera sustantiva sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los informes anuales de los coordinadores residentes y en los mecanismos de evaluación de la actuación profesional; dichos informes se analizan debidamente en la síntesis de los informes anuales de los coordinadores residentes</p>	<p>sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los informes anuales de los coordinadores residentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos interinstitucionales y número de equipos de las Naciones Unidas en los países en los que se pide al UNIFEM que proporcione o movilice expertos <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de desempeño o la puntuación sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer se aprueban e implantan en los países que elaboren su MANUD (del segundo trimestre de 2008 al cuarto trimestre de 2009) • Se analizan los informes anuales de los coordinadores residentes para determinar las tendencias en materia de presentación de informes sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer (segundo trimestre de 2008 y segundo trimestre de 2009) 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos equipos de las Naciones Unidas en los países comenzaron a usar indicadores de desempeño con el apoyo del GNUM; 16 equipos de las Naciones Unidas en los países recibieron asistencia técnica en línea • Se ha alentado a los países que han implantado el MANUD a que evalúen su desempeño en relación con la igualdad entre los géneros, como forma de colaborar en el diseño de nuevos MANUD • En 2008, los esfuerzos que realizan los equipos de las Naciones Unidas en los países para incorporar la igualdad entre los géneros en los procesos de desarrollo nacional se destacaron en 68 informes anuales de coordinadores residentes, en comparación con 45 en 2007; 100 equipos de las Naciones Unidas en los países reflejaron la igualdad entre los géneros o el empoderamiento de la mujer en el plan de trabajo sobre resultados, en comparación con 72 en 2007 • La OIT diseñó herramientas para las auditorías sobre cuestiones de género • El GNUM realizó un estudio dirigido por el UNIFEM de los informes anuales de los coordinadores residentes desde una perspectiva de género

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
Orientación III.C-4 Párrafo 65 de la resolución 62/280	Medida III.C-4 a) La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUD deberán facilitar el intercambio de información en todo el sistema sobre las mejores prácticas, mecanismos y metodologías en materia de género b) Asegurar la debida concatenación entre la labor de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUD (dentro del marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) en materia de igualdad entre los géneros c) Ejecución del proyecto piloto del GNUD sobre aprendizaje en la práctica a fin de apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la ejecución de programas coordinados y holísticos para promover la igualdad entre los géneros	Objetivo III.C-4 a) Fortalecimiento de la coordinación en todo el sistema en materia de género e igualdad de la mujer, por intermedio de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUD b) Mayor apoyo en todo el sistema a la programación coordinada sobre igualdad entre los géneros	Indicador de desempeño Situación de la ejecución del proyecto piloto del GNUD sobre aprendizaje en la práctica Resultado previsto El proyecto piloto del GNUD sobre aprendizaje en la práctica prestará apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países (2008-2009) (cuarto trimestre de 2009)	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto piloto del GNUD sobre aprendizaje en la práctica (2008-2009) se está ejecutando en Albania, Marruecos y Nepal • El UNIFEM reforzó su capacidad para dirigir y respaldar programas de género, en seis países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”
Orientación III.C-5 Párrafo 66 de la resolución 62/208	Medida III.C-5 Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas buscarán más candidatas idóneas teniendo en cuenta la representación geográfica equitativa, y pondrán a disposición sus mejores candidatas para los puestos de coordinador residente	Objetivo III.C-5 Mayor número de nombramientos de mujeres en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con la meta de alcanzar el 50% en todos los niveles, en especial en los puestos de categoría superior (D-1 y categorías superiores), a la vez	Indicador de desempeño Porcentaje de representación de funcionarias del cuadro orgánico y categorías superiores en el sistema de las Naciones Unidas y la distribución Norte/Sur Resultado previsto Avanzar hacia el logro de la meta del 50%	(Véase el informe del Secretario General sobre los problemas de recursos humanos (E/2009/61)) <ul style="list-style-type: none"> • Entre 2004 y 2007, la representación total de la mujer en el personal del cuadro orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas aumentó levemente, de 36,5% a 38,0%

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

que se garantiza la
diversidad regional

- El UNFPA ya ha alcanzado la meta de género del 50% para el personal del cuadro orgánico
- Los VNU ya han llegado a la meta de género del 50% para el personal del cuadro orgánico
- A fines de 2008, el 31% de los coordinadores residentes eran mujeres, lo que indica que esa proporción ha venido aumentando desde 2004, cuando era de 26%
- El GNUM puso en marcha un programa de liderazgo de la mujer sobre estrategias para retener a las mujeres en cargos directivos

Esfera de resultados principales

Sección III.D: Transición del socorro al desarrollo

Orientación III.D-1

Párrafos 67, 70, 72,
78 y 81 de la
resolución 62/208

Medida III.D-1

- a) Prestar más apoyo, de manera predecible y sostenible, a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en países en transición, para que la planificación y la capacidad de coordinación sean las adecuadas
- b) Seguir utilizando el conjunto de instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto para apoyar las prioridades establecidas a nivel nacional, en colaboración con el Banco Mundial, prestando especial atención al desarrollo de las capacidades nacionales
- c) Elaborar una metodología de análisis de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre

Objetivo III.D-1

- a) Proporcionar a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas apoyo adecuado y oportuno de manera predecible y sostenible
- b) Utilizar plenamente, para 2009, los instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y posteriores a un desastre, incluida la evaluación de la capacidad, como instrumentos comunes del sistema de las

Indicadores de desempeño

- El apoyo prestado a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios es adecuado y oportuno
- Situación relativa a la elaboración y el uso de los instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y posteriores a un desastre

Resultados previstos

- Revisión del proceso de ECP del MANUD y de las estrategias de transición que se aplican en situaciones de transición con el fin de mejorar la capacidad de respuesta (tercer trimestre de 2009)
- La Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del PNUD, la Oficina de Coordinación de Asuntos

- Se preparó una nota aclaratoria para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre distintos procesos de planificación de la transición; se celebrarán consultas en marzo de 2009
- Se reforzarán los mecanismos de coordinación en consonancia con las conclusiones del informe del Secretario General sobre actividades iniciales de recuperación
- Se finalizó el examen del conjunto de instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto; se está trabajando para adaptarlo a las situaciones de recuperación inicial
- Se está elaborando una metodología de evaluación de las necesidades en situaciones

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultados previsto(s) (2008/2009)	Progresos
	<p>d) Mejorar aún más la puntualidad y la calidad del apoyo a las actividades iniciales de recuperación</p> <p>c) Elaborar una metodología para mediados de 2009</p>	<p>Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, en las actividades realizadas con los asociados nacionales y de otra índole</p>	<p>Humanitarios y otros organismos o dependencias promueven y apoyan en forma conjunta el examen de los mecanismos de coordinación (del primero al cuarto trimestre de 2009)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalización del examen del conjunto de instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y su adaptación a las situaciones de recuperación inicial (tercer trimestre de 2009) • Elaboración de una metodología de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre (segundo trimestre de 2009) • Elaboración de material de orientación sobre recuperación y consolidación de la paz para mejorar aún más la puntualidad y la calidad del apoyo a las actividades iniciales de recuperación (segundo trimestre de 2009) 	<p>posteriores a un desastre, tratando de que haya sinergia entre la evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y las posteriores a un desastre</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz guiará la elaboración del material de orientación sobre recuperación y consolidación de la paz (A/63/218-S/2008/522)
<p>Orientación III.D-2 Párrafos 71 y 73 de la resolución 62/208</p>	<p>Medida III.D-2</p> <p>a) Aumentar la cooperación con los foros entre organismos y los órganos de la Secretaría a fin de lograr la integración de la planificación y las operaciones</p> <p>b) Seguir elaborando acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre principios e instrumentos de colaboración y utilización de normas y reglamentos financieros</p>	<p>Objetivo III.D-2</p> <p>a) Mejor coordinación del apoyo que prestan diversos órganos a los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>b) Celebración de acuerdos con el Banco Mundial para fines de 2008</p>	<p>Indicadores de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos de apoyo integrado proporcionado por diversas entidades de las Naciones Unidas a los equipos de las Naciones Unidas en los países • Situación de los acuerdos con el Banco Mundial y la Comisión Europea <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la capacidad del GNUD y participación en el proceso de planificación integrada de las misiones (primero a cuarto trimestre de 2009) 	<ul style="list-style-type: none"> • El Secretario General creó un grupo directivo sobre integración dentro de su Comité de Políticas para que se encargue de hacer cumplir su decisión 2008/24 sobre la aplicación de la integración en las misiones de paz a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas • Se preparará un plan de trabajo detallado entre la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y el Grupo de trabajo del Comité Permanente entre Organismos sobre recuperación rápida

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de un apoyo más coordinado por las entidades de la Sede a los países en transición, incluso fomentando sinergias entre los planificadores estratégicos, los asesores sobre recuperación inicial y los asesores sobre desarrollo (del primero al cuarto trimestre de 2009) • Finalización de la nota de asociación y el acuerdo fiduciario entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial (primer trimestre de 2009) • Finalización de la nota de asociación entre el Banco Mundial, la Comunidad Europea y las Naciones Unidas sobre la evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre y en situaciones posteriores a un conflicto (cuarto trimestre de 2008) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se finalizó la nota de asociación y el acuerdo fiduciario entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial • Se finalizó la nota de asociación entre el Banco Mundial, la Comunidad Europea y las Naciones Unidas sobre la evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre y en situaciones posteriores a un conflicto; se está analizando su aplicación • El GNUD preparó una nota de orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre fondos fiduciarios de múltiples donantes (2007)
Orientación III.D-3	Medida III.D-3	Objetivo III.D-3	Indicador de desempeño	
Párrafo 75 de la resolución 62/208	Seguir realizando labores de promoción con los Estados Miembros para garantizar la financiación oportuna y adecuada de la transición y las actividades iniciales de recuperación, y fortalecer la capacidad de respuesta de los instrumentos de financiación existentes, como los fondos fiduciarios de donantes múltiples y los llamamientos para situaciones de transición	<p>a) Mayor puntualidad en la creación de fondos fiduciarios de donantes múltiples y la formulación de llamamientos para situaciones de transición</p> <p>b) Conciencia de los países donantes de la necesidad de recaudar más fondos y de hacerlo en forma más oportuna</p>	<p>Situación de la nota de orientación sobre formas de encarar la financiación de la transición y de establecer fondos fiduciarios de donantes múltiples y participar en ellos</p> <p>Resultado previsto</p> <p>Finalización de la nota de orientación (primer trimestre de 2009)</p>	El proyecto de nota de orientación quedó terminado y se está examinando
Orientación III.D-4	Medida III.D-4	Objetivo III.D-4	Indicador de desempeño	
Párrafo 77 de la resolución 62/208	El GNUD seguirá facilitando el establecimiento de procedimientos armonizados, incluso en lo referente a la reunión de datos y la creación de	El sistema de las Naciones Unidas en los países en transición tiene una base de datos y un	<p>Situación de la base de datos y el sistema de información comunes</p> <p>Resultado previsto</p> <p>Establecimiento de procedimientos comunes de reunión de datos y gestión</p>	El equipo de tareas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el GNUD sobre eficacia de la ayuda elaborarán un plan de trabajo

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
	sistemas de gestión de la información relativos a los sistemas existentes en fase de emergencia	sistema de información comunes accesibles a los países anfitriones	de la información en situaciones de transición, sobre la base de instrumentos humanitarios (cuarto trimestre de 2009)	
Orientación III.D-5 Párrafo 80 de la resolución 62/208	Medida III.D-5 El GNUM seguirá promoviendo la colaboración con la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, en particular en relación con la elaboración de instrumentos y metodologías de evaluación y planificación; la recopilación, el examen y la difusión de la experiencia adquirida y las buenas prácticas; y el apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la preparación de sus informes a la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz	Objetivo III.D-5 Entre 2008 y 2010 se habrán establecido mecanismos para vincular la labor del GNUM con la de la Comisión de Consolidación de la Paz	Indicador de desempeño Vínculos entre el GNUM, la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz Resultado previsto Contribución del GNUM a los procesos relacionados con la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz (aprobación del Fondo para la Consolidación de la Paz; ratificación de las estrategias integradas de consolidación de la paz, etc.); representación en la Comisión de Consolidación de la Paz y mecanismos conexos (cuarto trimestre de 2009)	Contribución permanente a los procesos de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz mediante la participación del GNUM y de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en los mecanismos de la Comisión de Consolidación de la Paz
Orientación III.D-6 Párrafos 84 y 85 de la resolución 62/208	Medida III.D-6 a) Las directrices del MANUD deberán incluir la reducción del riesgo de desastres y orientaciones sobre el Marco de Acción de Hyogo, y en los preparativos para el MANUD se deberá fortalecer el proceso que tiene en cuenta las secuelas de los conflictos b) El GNUM y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres proporcionarán orientación a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios en relación con la reducción del	Objetivo III.D-6 Para 2009 se habrán elaborado, sometido a prueba y difundido diversos métodos y herramientas para seguir aplicando la reducción del riesgo de desastres en los programas y políticas nacionales	Indicadores de desempeño • Situación de la nota de orientación del GNUM sobre la integración de la reducción del riesgo de desastres en la ECP del MANUD • Situación relativa al apoyo prestado a los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres Resultado previsto Aplicación de la nota de orientación del GNUM y prestación de apoyo de capacitación a los equipos de las Naciones Unidas en los países, poniendo énfasis en los países en los que se ha implantado el MANUD	<ul style="list-style-type: none"> • Se preparó la nota de orientación del GNUM sobre la integración de la reducción del riesgo de desastres en la ECP del MANUD y se transmitió a los equipos de las Naciones Unidas en los países • Se está creando una lista de expertos en reducción del riesgo de desastres para dar apoyo a los países en los que se ha implantado el MANUD

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

riesgo de desastre y prepararán
actividades de capacitación al
respecto

Esfera prioritaria

Sección IV: Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Esfera de resultados principales

Sección IV.A: Coherencia, eficacia y pertinencia

Orientación IV.A-1	Medidas IV.A-1	Objetivos IV.A-1	Indicadores de desempeño	
Párrafos 86 y 87 de la resolución 62/208	<p>a) Los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán asegurar que los procesos en los países se basen en las directrices del MANUD por lo que atañe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentido de identificación con los programas • Armonización con las prioridades nacionales y los ciclos y procesos de planificación nacionales <p>b) Los equipos de las Naciones Unidas en los países, a petición de los gobiernos nacionales, trabajarán para que al aplicar el MANUD se reduzca al mínimo el volumen de documentación relativa a los programas</p> <p>c) Se adoptarán medidas para garantizar en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo la armonización interna de los planes y marcos relativos a la asistencia para el desarrollo de los países que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos relativos a la ECP del MANUD recibirán el apoyo de los gobiernos y se armonizarán con los ciclos de planificación en los países en que se ejecutan programas • Simplificación o reducción de la documentación en las actividades comunes de programación • Armonización de todos los marcos, instrumentos y procesos de programación del sistema de las Naciones Unidas para los países con el MANUD 	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción de los procesos del MANUD por las autoridades nacionales; armonización de los MANUD con las prioridades nacionales y los ciclos de planificación nacionales • Disminución del número de documentos sobre programas específicos de un determinado organismo en particular para poner en práctica el MANUD, y uso de documentos de programación comunes • Los marcos programáticos a nivel de los países y las actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo están vinculados al MANUD <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del material de orientación y las políticas actuales con respecto al ciclo del MANUD y de su congruencia entre sí, para promover su armonización con los ciclos nacionales (segundo trimestre de 2009) • Publicación de las directrices actualizadas en 2009 de la ECP del MANUD (primer trimestre de 2009) 	<ul style="list-style-type: none"> • Las directrices de la ECP del MANUD destacan el protagonismo nacional como principio fundamental; los MANUD se firman con el Gobierno • En las directrices de la ECP del MANUD (2009) se hace mayor hincapié en la armonización con las políticas y sistemas nacionales • El GNUM expide una nota sobre la gestión basada en los resultados en los MANUD (octubre de 2007) para proporcionar orientación sobre la cadena de resultados del MANUD, en consonancia con las estrategias nacionales • A enero de 2009, 101 MANUD (de un total de 104) se han armonizado con los ciclos de planificación nacionales • Desde 2007, los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen la flexibilidad de optar por utilizar trabajos analíticos disponibles en el país como base para el MANUD • Han surgido modelos de documentos operacionales comunes del MANUD en países piloto y en otras iniciativas

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
			<ul style="list-style-type: none"> • Orientación y apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que preparen un documento operacional, a petición del Gobierno y en forma voluntaria (primer trimestre de 2009) • Armonización de los marcos de programación específicos de cada organismo a nivel de los países con el documento operacional común del MANUD que examinará el GNUD (primer trimestre de 2009) 	<p>nacionales que reducen la cantidad de documentos o instrumentos específicos de un organismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han determinado otras medidas de simplificación que podrían adoptarse en el futuro, como la presentación de informes comunes; algunos equipos de las Naciones Unidas en los países han indicado que se han reducido los documentos y planes de trabajo sobre proyectos merced a la elaboración de programas conjuntos • Está en marcha un proceso interinstitucional para preparar material de orientación sobre un documento operacional común
Orientación IV.A-2	Medida IV.A-2	Objetivo IV.A-2	Indicadores de desempeño/ resultados previstos	
Párrafo 96 de la resolución 62/208	El GNUD establecerá un instrumento de planificación, supervisión y presentación de informes basado en resultados que los coordinadores residentes podrán utilizar para presentar informes a los gobiernos sobre los progresos conseguidos en los resultados del MANUD y el uso de recursos; para los países en que se ejecutan programas experimentales se adoptará un enfoque provisional de presentación de informes	El instrumento de presentación de informes se introducirá experimentalmente en 2008	Véase la orientación II.6	Véase la orientación II.6
Orientación IV.A-3	Medida IV.A-3	Objetivos IV.A-3	Indicadores de desempeño	
Párrafos 92 y 93 de la resolución 62/208	a) Seguir adoptando medidas para fortalecer el sistema de rendición de cuentas de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones	a) Lograr que, para mediados de 2009, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de orientación nuevos o adicionales sobre el sistema de rendición de cuentas de los coordinadores residentes 	<ul style="list-style-type: none"> • En enero de 2009, el GNUD aprobó las funciones actualizadas de los coordinadores residentes • En enero de 2009, el GNUD aprobó la nota de orientación

Unidas en los países (actualización de la descripción de las funciones del Coordinador Residente, orientación sobre las relaciones de trabajo, mecanismos regionales de apoyo)

b) Fortalecer el mecanismo del GNUM relativo al control de calidad de los procesos de programación por países y al apoyo a estos procesos

en los países tengan mejores instrumentos y una orientación más clara sobre el marco de rendición de cuentas

b) Lograr que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países reciban más apoyo sustantivo y estratégico para las tareas de planificación y programación por conducto de los directores regionales y del mecanismo del GNUM de apoyo y control de calidad, especialmente para los países que implantarán el MANUD en 2008-2010

c) Lograr que las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo contribuyan en mayor medida al sistema de coordinadores residentes

d) Informe anual al Consejo Económico y Social sobre el sistema de coordinadores residentes

- Aumento de la participación de los directores regionales en la programación de las funciones de apoyo y control de calidad de la ECP del MANUD

- Cantidad y tipo de contribuciones de las organizaciones de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes

- Los MANUD preparados en 2008-2010 por los países en que se han implantado tienen un enfoque estratégico central y la ventaja comparativa del sistema de las Naciones Unidas, y son congruentes con las metas nacionales y los objetivos convenidos internacionalmente

Resultados previstos

- Actualización de la descripción genérica de las funciones del Coordinador Residente (primer trimestre de 2009)

- Aprobación de la nota de orientación del GNUM sobre las relaciones de trabajo entre los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países (primer trimestre de 2009)

- Informe al Consejo Económico y Social sobre el sistema de coordinadores residentes (segundo trimestre de 2009)

- Actualización o mejoramiento del instrumento de evaluación de competencias de 180 grados para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países (segundo trimestre de 2009)

sobre las relaciones de trabajo entre los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países

- Se actualizaron y ensayaron 180 instrumentos para su aplicación a nivel mundial a principios de 2009

- Los directores regionales están mejorando sus modalidades de organización; se definió el alcance de la labor de evaluación y aumento de la capacidad de los directores regionales

- Varios organismos especializados y no residentes aportaron recursos financieros y apoyo técnico a las actividades de orientación de los coordinadores residentes; algunos organismos no residentes han designado coordinadores para que cumplan una función de enlace con los equipos de las Naciones Unidas en los países

- En 2008 y 2009 la Secretaría presentó informes sobre el sistema de coordinadores residentes al Consejo Económico y Social

- Mayor apoyo prestado para la formulación de MANUD de calidad

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
			<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las carencias en materia de capacidad técnica y de gestión para el mecanismo de apoyo y control de calidad de los directores regionales; acuerdo sobre la financiación necesaria para prestar el apoyo mínimo requerido por los directores regionales (primer trimestre de 2009) • Mayor respaldo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la labor de apoyo y control de calidad (primer trimestre de 2009) 	
Orientación IV.A-4 Párrafo 105 de la resolución 62/208	Medida IV.A-4 Nombramiento de más directores nacionales del PNUD en países pertinentes en que se ejecutan programas, con una clara definición de responsabilidades frente al Representante Residente	Objetivo IV.A-4 50 directores nacionales ocupan su cargo para fines de 2010	Indicador de desempeño Designación de directores nacionales del PNUD para ocupar los puestos disponibles	El 31 de enero de 2009, el PNUD creó 51 puestos y ya hay 48 directores nacionales ocupando sus cargos
Orientación IV.A-5 Párrafo 104 de la resolución 62/208	Medida IV.A-5 Formular una política interinstitucional sobre retención de las economías resultantes de la reducción de los gastos generales y los costos de transacción para su utilización en los programas de desarrollo en los países en que se ejecutan programas	Objetivo IV.A-5 Para fines de 2008 se habrá formulado una política interinstitucional sobre retención de las economías resultantes de la reducción de los gastos generales y los costos de transacción y reprogramación con fines de desarrollo, y para fines de 2009 se habrá presentado dicha política a los órganos intergubernamentales competentes	Indicador de desempeño Situación del documento normativo del GNUD sobre utilización de las economías obtenidas en las operaciones a nivel de un país para destinarlas al programa de ese país Resultado previsto Acuerdo interinstitucional sobre la asignación a los programas de las economías logradas en los gastos operacionales (cuarto trimestre de 2009)	Se está examinando a nivel interinstitucional un primer proyecto de documento de debate preparado por el GNUD

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
Orientación IV.A-6 Párrafo 94 de la resolución 62/208	Medida IV.A-6 a) Crear un proyecto interinstitucional para detectar proactivamente posibles candidatos a coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios que se encuentren en etapa de mitad de carrera y que pudieran obtener una promoción orientada de sus perspectivas de carrera, incluso pasando de un organismo a otro b) Continuar con la elaboración y ejecución de los programas de capacitación para los coordinadores residentes, con el apoyo de los organismos especializados, y supervisar su eficacia c) Presentar informes sobre las mejoras en la selección y capacitación de los coordinadores residentes	Objetivo IV.A-6 a) Mejora del sistema de contratación, selección y capacitación de los coordinadores residentes y supervisión y evaluación de sus resultados b) El informe al Consejo Económico y Social forma parte de los informes sobre: i) los problemas de recursos humanos a nivel de los países, y ii) el sistema de coordinadores residentes	Indicadores de desempeño <ul style="list-style-type: none"> • Progresos realizados en el plan de trabajo sobre gestión de talentos en relación con los coordinadores residentes • Mejoras en cuanto al equilibrio, la diversidad y el tamaño de la lista de candidatos a coordinadores residentes y del conjunto de coordinadores residentes designados Resultado previsto Puesta en marcha del plan de aplicación interinstitucional para el mejoramiento de la gestión de talentos en relación con los coordinadores residentes; cumplimiento de las metas para 2009 (cuarto trimestre de 2009)	<ul style="list-style-type: none"> • El plan amplio de aplicación interinstitucional quedó terminado; se ha empezado a tomar medidas de corto plazo • Véase el informe al Consejo Económico y Social sobre los problemas en la esfera de los recursos humanos (E/2009/75)
Orientación IV.A-7 Párrafo 102 de la resolución 62/208	Medida IV.A-7 La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberán adoptar una decisión sobre el enfoque que debe darse a la introducción del proceso armonizado de selección de puestos superiores de alto nivel, aprovechando la experiencia interinstitucional adquirida en la selección de coordinadores residentes	Objetivo IV.A-7 Para fines de 2009, habrá un proceso armonizado de contratación de funcionarios superiores seleccionados de una lista más amplia de candidatos, y la transparencia y la competitividad serán mayores, teniendo en cuenta las mejoras en el equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica	Indicador de desempeño Iniciativa interinstitucional del GNUD sobre gestión de talentos como contribución al proceso de selección que realizan la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (del primero al cuarto trimestre de 2009) Resultado previsto Adopción y puesta en marcha del plan de aplicación interinstitucional para el mejoramiento de la gestión de talentos en relación con los coordinadores residentes; cumplimiento de las metas para 2009 (cuarto trimestre de 2009)	Véase el informe al Consejo Económico y Social sobre los problemas en la esfera de los recursos humanos (E/2009/75) La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación preparó un documento sobre la base de un estudio relativo a la contratación de funcionarios para puestos de categoría superior en 2008; se esperan recomendaciones de la Red de Recursos Humanos para junio de 2009

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
Orientación IV.A-8 Párrafos 97 y 98 de la resolución 62/208	Medida IV.A-8 a) Los jefes ejecutivos de los fondos y programas, cuando presenten a sus respectivas juntas documentos de planificación e informes, deberán referirse a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 62/208 b) Consultas con los fondos y programas sobre el ciclo de revisión; labor analítica sobre las repercusiones del cambio en dicho ciclo	Objetivo IV.A-8 a) Los documentos sobre planificación estratégica y los informes correspondientes de los fondos y programas sobre la marcha de los trabajos están sistemáticamente vinculados con las resoluciones relativas a la revisión trienal amplia de la política b) Informe del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones	Indicador de desempeño Referencias a la resolución 62/208 de la Asamblea General en los documentos de planificación e informes de los fondos y programas Resultado previsto Informe del Secretario General sobre las repercusiones que supone alinear los ciclos de planificación estratégica	Véase la orientación V-1 • Informe del Secretario General sobre las repercusiones que supone alinear los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas de las Naciones Unidas, presentado a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/207) • Las medidas adoptadas sobre la alineación han sido sometidas a consideración de las juntas ejecutivas o consejos de administración, o ya han sido examinadas por éstos (UNICEF, FAO, ONUDI, PMA, UNIFEM)
Orientación IV.A-9 Párrafo 100 de la resolución 62/208	Medida IV.A-9 La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación deberá elaborar enfoques y adoptar medidas para reforzar la cooperación, colaboración y coordinación con las instituciones de Bretton Woods con miras a lograr una mayor sinergia, alineación y armonización de los marcos estratégicos y procesos de programación bajo la dirección de las autoridades nacionales	Objetivo IV.A-9 Acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre fortalecimiento de la coordinación a nivel de los países y los enfoques y modalidades de cooperación en la programación para los países	Indicador de desempeño Acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre el uso de enfoques e instrumentos comunes para la cooperación con los países Resultado previsto Acuerdos fiduciarios entre el GNUM y el Banco Mundial sobre fondos fiduciarios de múltiples donantes para la transición, y adopción de instrumentos comunes para la evaluación de necesidades y la planificación	• Fortalecimiento de la colaboración en el marco del Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África • Fortalecimiento de la cooperación entre el Banco Mundial y el GNUM en la esfera de la transición del socorro al desarrollo (véase III.D-1 y III.D-2)
Orientación IV.A-10 Párrafo 101 de la resolución 62/208	Medida IV.A-10 a) Supervisar y evaluar la marcha de la ejecución del plan de aplicación del GNUM para 2007 relativo a organismos no residentes con miras a una aplicación plena	Objetivo IV.A-10 a) Intensificación y ampliación de la participación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los organismos	Indicador(es) de desempeño/ resultado(s) previsto(s) Véase la orientación I.5	Véase la orientación I.5 La ONUDI, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Fondo Internacional de Desarrollo

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

b) Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo y los coordinadores residentes deberán seguir adoptando medidas para incrementar y promover la participación correspondiente de organismos especializados y no residentes en los procesos de programación de los países (véase también la medida I.5)

especializados y no residentes, en los procesos de programación de los países, según lo pidan los gobiernos nacionales
b) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo celebran con los coordinadores residentes en los países acuerdos de representación apropiados

Agrícola han celebrado con el PNUD acuerdos de acogida en los países anfitriones o de cooperación, en el contexto del sistema de coordinadores residentes

Esfera de resultados principales

Sección IV.B: Dimensiones regionales

Orientación IV.B-1

Medida IV.B-1

Objetivo IV.B-1

Indicadores de desempeño

Párrafos 107, 108, 109 y 110 de la resolución 62/208

a) La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación abordará las dimensiones regionales de la coordinación en todo el sistema sobre la base de un proceso de examen
b) Los equipos de directores regionales elaborarán planes de trabajo anuales precisos para prestar apoyo técnico coherente a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, y supervisarán su labor, incluyendo una mayor colaboración con las comisiones regionales en los procesos de la ECP y en el MANUD, según proceda
c) Las comisiones regionales y otras oficinas regionales de las Naciones Unidas fortalecerán su cooperación regional mediante

a) Los equipos de directores regionales tienen funciones bien definidas, incluidas modalidades de coordinación eficaces, eficientes e incluyentes, lo que se refleja en los planes de trabajo anuales; la participación como miembro de los equipos de directores regionales está vinculada al desempeño de funciones fundamentales
b) Mayor participación de las comisiones regionales en la labor analítica en los países, incluida la ECP
c) Planes claros dirigidos a aumentar las iniciativas conjuntas y

- Mayor participación de las comisiones regionales en el proceso de ECP del MANUD
- Fortalecimiento de la cooperación de los equipos de directores regionales y de las comisiones regionales
- Aumento de la cooperación entre el Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos de coordinación regional

Resultados previstos

- Fortalecimiento de las funciones básicas de los equipos de directores regionales para:
 - a) Prestar un apoyo técnico coherente a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países (del primero al cuarto trimestre de 2009)
 - b) Asegurar la calidad del MANUD y del Programa de las Naciones Unidas (del segundo al cuarto trimestre de 2009)

- El GNUD adoptó un sistema de gestión y rendición de cuentas (2008); se asignó a los directores regionales una función de supervisión en el sistema de coordinadores residentes
- Se redactó un proyecto de directrices para la planificación del trabajo y la preparación de informes por los equipos de directores regionales
- Se presentó un informe sobre sinergias y aspectos complementarios entre los mecanismos de coordinación regional y los equipos de directores regionales al Comité de Alto Nivel sobre Programas y a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (julio de 2008)
- Algunas comisiones regionales y bancos regionales de desarrollo

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
	mecanismos de coordinación regional y aumentarán su cooperación con los bancos regionales de desarrollo y organizaciones ajenas a las Naciones Unidas por medio de actividades conjuntas o mecanismos de cofinanciación	la colaboración entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y ajenas al sistema	<p>c) Supervisar el desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países y resolver problemas al respecto (cuarto trimestre de 2009)</p> <p>• Fortalecimiento de la colaboración entre las comisiones regionales y los equipos de directores regionales (cuarto trimestre de 2009)</p>	<p>(como el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo) están trabajando juntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han fortalecido algunas oficinas subregionales de las comisiones regionales con la incorporación de nuevos funcionarios u oficinas, o ambas cosas • El Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos de coordinación regional se están invitando mutuamente a plantear cuestiones mundiales y cuestiones interregionales, respectivamente, para su examen

Esfera de resultados principales

Sección IV.C: Costos de transacción y eficiencia

Orientación IV.C-1	Medida IV.C-1	Objetivo IV.C-1	Indicador de desempeño	
Párrafo 112 de la resolución 62/208	Los jefes ejecutivos deberán presentar informes a los órganos rectores en los que evalúen los progresos logrados en la esfera de la simplificación y armonización	<p>a) Documento de sesión presentado al Consejo Económico y Social en 2008</p> <p>b) Informe anual presentado al Consejo Económico y Social a partir de 2009</p>	<p>Mayor número de informes presentados a los órganos rectores sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la simplificación y armonización</p> <p>Resultado previsto</p> <p>Presentación de un informe al Consejo Económico y Social en 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informes a los órganos rectores sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la simplificación y armonización, poniendo el énfasis en la política de recuperación de gastos y la aplicación de las IPSAS • Documento de sesión (E/2008/CRP.4) presentado al Consejo Económico y Social • Informe para el Consejo Económico y Social preparado en 2009
Orientación IV.C-2	Medida IV.C-2	Objetivo IV.C-2	Indicadores de desempeño	
Párrafo 119 de la resolución 62/208	a) Utilizar en mayor medida los sistemas nacionales públicos y privados para prestar servicios de apoyo, incluidos servicios de adquisiciones, seguridad,	a) Los países en que se ejecutan programas reciben asistencia para el análisis de los sistemas nacionales y la	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor uso de los sistemas financieros y de adquisiciones nacionales • Las evaluaciones de los países se realizan con arreglo al método 	<ul style="list-style-type: none"> • La encuesta realizada en 2008 por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para dar seguimiento

tecnología de la información, telecomunicaciones, viajes y servicios bancarios (véase párr. 119), utilizando como punto de partida, cuando corresponda, el método armonizado para las transferencias en efectivo

b) Evitar o reducir significativamente la utilización de dependencias paralelas para la ejecución de proyectos

preparación de un plan para armonizarlos con las normas internacionales

b) Reducción año tras año de la utilización de dependencias paralelas para la ejecución de proyectos

armonizado para las transferencias en efectivo

- Reducción del número de dependencias paralelas utilizadas para la ejecución de proyectos

Resultados previstos

- El método armonizado para las transferencias en efectivo se aplica plenamente y sirve como punto de partida para la creación de capacidad nacional (cuarto trimestre de 2009)
- El método armonizado para las transferencias en efectivo está plenamente integrado en el proceso de programación común y en las iniciativas de creación de capacidad (cuarto trimestre de 2009)

a la Declaración de París muestra:

a) un uso reducido del sistema público de gestión financiera;

b) un uso más intenso, aunque todavía escaso, de los sistemas nacionales de adquisiciones por el sistema de las Naciones Unidas

- Aplicación experimental en la República Unida de Tanzania de modelos destinados a aumentar el uso del sistema nacional de adquisiciones
- 86 países llevaron a cabo macroevaluaciones y 68 países hicieron microevaluaciones de la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo a septiembre de 2008
- A septiembre de 2008, 19 países estaban aplicando el método armonizado para las transferencias en efectivo
- La UNESCO, la Oficina de Servicios para Proyectos, la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos han confirmado que aplican el método armonizado para las transferencias en efectivo, cuando resulta aplicable, en sus operaciones en países piloto
- El método armonizado para las transferencias en efectivo aún no ha sido adoptado a nivel más general por otros organismos, ni fuera de los países piloto
- La encuesta de 2008 sobre la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda muestra que las Naciones Unidas mantienen 296 dependencias paralelas de

Orientación IV.C-3

Párrafo 121 de la
resolución 62/208

Medida IV.C-3

a) Mantener y seguir mejorando el Plan de Acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativo a la armonización de las prácticas institucionales en materia de:

Finanzas y auditoría

- Adopción de las IPSAS (véase párr. 121)
- Normalización de las definiciones y calificaciones de las auditorías (véase párr. 121); el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberá examinar la viabilidad y los posibles mecanismos de normalización de las definiciones y calificaciones de las auditorías en el contexto más amplio de los marcos de control interno y gestión del riesgo

Operaciones y administración

- Sistemas de planificación de los recursos institucionales, administración, adquisiciones, seguridad, tecnología de la información, telecomunicaciones, viajes y servicios bancarios

Gestión de los recursos humanos

b) Identificar las políticas, procedimientos y prácticas operacionales críticas que impiden que las entidades de las Naciones Unidas trabajen mancomunadamente de manera

Objetivo IV.C-3

a) Puesta en marcha y aplicación progresiva del plan del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de conformidad con los plazos y las fechas establecidos en el plan de armonización de los procesos pertinentes en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, la gestión financiera, el intercambio de conocimientos e información, la tecnología de la información y las comunicaciones y las adquisiciones

b) Adopción de las IPSAS en todo el sistema para 2010

c) Armonización de los reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros en los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y en la Secretaría de las Naciones Unidas (para diciembre de 2009) y ampliación progresiva a los organismos especializados

d) Aplicación experimental del

Indicadores de desempeño

- Grado de armonización de las políticas y procedimientos financieros
- Número de organismos que aplican el proyecto del directorio común de TIC del sistema de las Naciones Unidas
- Proyectos ejecutados dentro de los plazos establecidos en el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Resultados previstos

- Finalización del proyecto armonizado de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada y su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y órganos rectores respectivos (cuarto trimestre de 2009)
- Adopción del directorio común de TIC por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (cuarto trimestre de 2009)
- Preparación de material de orientación genérico para todos los países piloto sobre la base de la experiencia adquirida en los programas experimentales respecto del sistema común de adquisiciones de las Naciones Unidas y la infraestructura de TIC (cuarto trimestre de 2009)

ejecución de proyectos en 33 países, es decir, 18 menos que en 2005

- La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación aprobó la puesta en marcha del plan de acción en abril de 2008; se sometió a consideración de los donantes una financiación de 22 millones de dólares; los proyectos que carecen de financiación adicional están en marcha

Finanzas y auditoría

- Los primeros en adoptar las IPSAS han transmitido las enseñanzas recogidas; la mayoría de las organizaciones están en condiciones de lograr el objetivo de adoptar las IPSAS para 2010
- Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales acordaron, y el GNUD hizo suyo, un marco para la auditoría de los programas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas respaldados por múltiples organismos

Operaciones y administración

- La Oficina de Asuntos Jurídicos y el Contralor revisaron el primer proyecto armonizado de reglamento financiero

TIC

- Se elaboró el directorio común, que se pondrá a prueba para su aplicación en todo el sistema; la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

eficiente a nivel de los países y adoptar medidas en relación con las que podrían proporcionar buenos resultados con rapidez, entre otras cosas, extrayendo las conclusiones pertinentes de los proyectos realizados en los países en que se ejecutan programas experimentales

directorio común de TIC (2008) y evaluación de su eficacia en función de los costos (2009)
e) Determinación y conclusión satisfactoria de entre tres y cinco procesos operacionales en cada esfera fundamental para fines de 2009

para la coordinación exhorta a todos los organismos a participar; muchos organismos indican interés en participar y se comprometen a hacerlo

- El uso compartido de la TIC se pone a prueba en países piloto

Planificación de los recursos institucionales (ERP)

- La armonización de las prácticas y procedimientos operacionales y administrativos de ERP se incluyó en el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; el PNUD, la OIT y el PMA dirigieron tres experimentos con sistemas de ERP

Seguridad

- El Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación analizó las prácticas de seguridad, determinó los cambios que debían recomendarse para lograr la armonización, e hizo suyas las recomendaciones (segundo trimestre de 2009); la Junta aprobó una declaración sobre la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas

Adquisiciones

- Se mejoró el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org) como plataforma de intercambio de conocimientos

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
Orientación IV.C-4 Párrafos 118 y 120 de la resolución 62/208	Medida IV.C-4 a) Racionalizar la presencia en el país utilizando locales e instalaciones comunes y, cuando proceda, aplicar el modelo de oficina conjunta y aumentar la utilización compartida de servicios comunes de apoyo y dependencias institucionales (véase párr. 120) b) Evaluar y revisar las iniciativas en curso para racionalizar la presencia física y	Objetivo IV.C-4 a) Todos los equipos de las Naciones Unidas en los países han determinado prioridades para reducir los gastos generales y los costos de transacción b) Para fines de 2009 se habrá convenido un plan de acción para simplificar	Indicador de desempeño Número de locales comunes y proyectos de servicios comunes utilizados Resultado previsto Determinación de las opciones de financiación de locales comunes (cuarto trimestre de 2009)	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de un proyecto piloto de racionalización y simplificación de procesos conjuntos de adquisiciones en la República Unida de Tanzania <p><i>Gestión de los recursos humanos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión examinaron con la Red de Recursos Humanos la posibilidad de armonizar, racionalizar y simplificar los procesos relacionados con los recursos humanos para facilitar la aplicación de la iniciativa “Unidos en la acción” en Viet Nam • Los problemas relativos a las políticas, procedimientos y prácticas operacionales que impiden que las entidades de las Naciones Unidas trabajen mancomunadamente a nivel de los países (sobre todo en los que se ejecutan programas experimentales) se están corrigiendo con medidas de efecto rápido y material de orientación a nivel de todo el sistema <ul style="list-style-type: none"> • Se han establecido alrededor de 60 Casas de las Naciones Unidas; los países piloto han identificado los gastos generales y costos de transacción y la forma de aumentar la utilización de servicios comunes de apoyo • Los equipos de las Naciones Unidas en 36 países tienen locales comunes y proyectos de servicios comunes en diversas etapas de diseño o ejecución

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
	<p>los servicios de apoyo en diversos tipos de situaciones nacionales</p> <p>c) Realizar conjuntamente actividades, por ejemplo, misiones, trabajos analíticos y evaluaciones conjuntos (véase párr. 118)</p>	<p>radicalmente los métodos de trabajo institucionales y la prestación de servicios comunes de apoyo en los países con escasa presencia de las Naciones Unidas</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se están estudiando diferentes mecanismos de financiación de locales comunes • En los ocho países piloto se está ensayando el empleo de métodos de trabajo centralizados • Las organizaciones de las Naciones Unidas convinieron en considerar caso por caso la posibilidad de establecer locales comunes, tras un análisis minucioso de las consecuencias en materia de seguridad • Las organizaciones de las Naciones Unidas siguen estudiando posibles acuerdos interinstitucionales para racionalizar su presencia en los países, por ejemplo en el caso de los organismos con sede en Roma • Se examinó la experiencia de la oficina conjunta de Cabo Verde para fundamentar la nueva orientación • En las directrices de la ECP del MANUD se establece que los organismos residentes y los no residentes deben realizar trabajos analíticos en forma conjunta • La encuesta de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos relativa a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda muestra que el 45% de la misiones de las Naciones Unidas en 33 países se realizaron en forma coordinada, lo que representa un 15% de aumento entre 2005 y 2007

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medida(s) de gestión</i>	<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
Orientación IV.C-5 Párrafo 114 de la resolución 62/208	Medida IV.C-5 Véase IV.A-5	Objetivo IV.C-5	Indicador de desempeño	Progresos
Orientación IV.C-6 Párrafo 116 de la resolución 62/208	Medida IV.C-6 Véase la medida II.2 Normalizar y armonizar más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de gastos (véase párr. 117)	Objetivo IV.C-6 Elaboración de una propuesta sobre enfoques armonizados de recuperación de gastos (que deberán aprobar las juntas ejecutivas correspondientes)	Indicador de desempeño Situación de las políticas de recuperación de gastos con respecto a la posibilidad de cobrar los gastos directos a nivel de los países Resultados previstos • Acuerdo interinstitucional sobre la aplicación de una tasa armonizada de recuperación de gastos en los fondos fiduciarios de múltiples donantes y en los programas y actividades conjuntos de múltiples organismos a nivel de los países (cuarto trimestre de 2009) • Ejecución conforme a lo planeado del proyecto sobre la política de recuperación de gastos del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • La Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación aprobó una tasa de recuperación de gastos del 7% para los fondos fiduciarios de múltiples donantes y para los programas y actividades conjuntos de múltiples organismos a nivel de los países • Los miembros del GNUD acordaron lograr la plena recuperación de gastos determinando y recuperando los gastos directamente • El estudio sobre la política de recuperación de gastos quedará concluido a fines de 2009, con el objetivo de reducir y normalizar los gastos de apoyo a los programas • Está en marcha la elaboración de directrices comunes para el cobro de los gastos directos a nivel de los países y de una metodología de cálculo de los gastos por concepto de intereses fijos • El PNUD, el UNFPA y el UNICEF acordaron armonizar la clasificación de costos, distinguiendo entre gastos de los programas y gastos de apoyo

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
Orientación IV.C-7 Párrafo 122 de la resolución 62/208	Medida IV.C-7 Véase <i>supra</i> la parte pertinente del plan de gestión; véase también la medida IV.C-1 La viabilidad de presentar una versión más completa de este programa de trabajo, especialmente con el detalle que se pide y dentro del plazo señalado, dependerá de la fecha que efectivamente se haya previsto para iniciar, financiar y ejecutar el plan de acción del Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a la armonización de las prácticas institucionales, a cuyo respecto no se ha adoptado aún ninguna decisión	Objetivo IV.C-7 a) Presentación al Consejo Económico y Social para 2010 de un plan de trabajo renovable sobre simplificación y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas b) Conclusión para fines de 2009 del plan de trabajo del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a iniciativas conjuntas de medidas de efecto rápido	Indicador de desempeño Situación del plan de trabajo del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión Resultados previstos • Véase la orientación IV.C-6 • Se considera la posibilidad de aplicar a nivel más amplio la orientación genérica sobre TIC y adquisiciones basada en la experiencia adquirida en los países piloto (cuarto trimestre de 2009)	<ul style="list-style-type: none"> • Se están ejecutando algunos proyectos de efecto rápido del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; la ejecución de otros proyectos depende de que se consiga financiación • El Comité de Alto Nivel sobre Gestión está considerando la posibilidad de ampliar la armonización del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada más allá del PNUM, el UNFPA, el UNICEF, el PMA y la Secretaría de las Naciones Unidas • Se presentará al Comité de Alto Nivel sobre Gestión la orientación genérica para todos los países piloto basada en la experiencia adquirida en determinados países piloto con respecto al uso de infraestructuras comunes de TIC y prácticas comunes de adquisiciones de la iniciativa “Una ONU”

Esfera de resultados principales

Sección IV.D: Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países

Orientación IV.D-1	Medida IV.D-1	Objetivo IV.D-1	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 124 y 125 de la resolución 62/208	a) Como parte de los preparativos del MANUD, los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán evaluar la capacidad disponible (en los países, las dependencias regionales de apoyo y en la Sede, entre otros) para ejecutar el MANUD; el resultado de la evaluación de la capacidad se	a) Terminación del análisis de las deficiencias en capacidad de recursos humanos en los países que se hayan propuesto para ello para fines de 2009 b) Elaboración de estrategias a largo	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de la capacidad realizadas en los países piloto • Mejoras en el sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países Resultados previstos <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estrategias en materia de recursos humanos a nivel de los países (cuarto trimestre de 2009) 	<ul style="list-style-type: none"> • Albania, Mozambique, Rwanda, el Pakistán, la República Unida de Tanzania y Viet Nam llevaron a cabo evaluaciones de la capacidad; el equipo de las Naciones Unidas en la República Unida de Tanzania está trabajando en un plan común de recursos humanos; en Viet Nam se está estableciendo el equipo de

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
	<p>deberá analizar como parte de un examen interinstitucional de alto nivel que servirá de base para la elaboración de estrategias de recursos humanos a largo plazo para dotar a las Naciones Unidas del personal necesario</p> <p>b) Seguir desarrollando y mejorando el sistema de evaluación de la actuación profesional, incluso para los coordinadores residentes</p>	<p>plazo en materia de recursos humanos, incluidas mejoras en el sistema de evaluación de la actuación profesional, para 2009</p> <p>c) Informe del Secretario General al Consejo Económico y Social en 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras en el sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes, los coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2009) Lanzamiento en todos los países pertinentes, a principios de 2009, de la segunda generación de instrumentos de evaluación y desarrollo de competencias de 180 grados para coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países (segundo trimestre de 2009) 	<p>comunicaciones de la iniciativa “Una ONU”</p> <ul style="list-style-type: none"> Se preparó una evaluación completa del plan de gestión de talentos de los coordinadores residentes por conducto del GNUM y de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo Se está preparando un sistema más detallado de evaluación de competencias de 180 grados para coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países
<p>Orientación IV.D-2</p> <p>Párrafo 126 de la resolución 62/208</p>	<p>Medida IV.D-2</p> <p>a) La Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en coordinación con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberá mejorar las capacidades del personal de categoría superior por medio del programa de formación del personal directivo</p> <p>b) La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberán redoblar esfuerzos para armonizar la política de recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas (véase párr. 126)</p>	<p>Objetivo IV.D-2</p> <p>a) Aumento de las inversiones de las organizaciones de las Naciones Unidas en capacitación; mayor participación de todo el sistema en los cursos de formación de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas</p> <p>b) Pleno cumplimiento del Acuerdo sobre la movilidad entre organismos e incremento del número de partes en el Acuerdo</p> <p>(Véase IV.C-3)</p>	<p>Indicadores de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor participación en los cursos de formación de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas Aumento de las inversiones de las organizaciones de las Naciones Unidas en capacitación Aplicación del Acuerdo sobre la movilidad entre organismos (por los signatarios y por la Comisión de Administración Pública Internacional); incremento del número de partes en el Acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> Véase el informe del Secretario General sobre los problemas en la esfera de los recursos humanos (E/2009/75)

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
Orientación IV.D-3 Párrafo 128 de la resolución 62/208	Medida IV.D-3 La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación deberá formular una política y una estrategia de gestión de los conocimientos para todo el sistema, garantizando a los países en que se ejecuten programas su acceso pleno a los recursos disponibles en el sistema	Objetivo IV.D-3 Implantación en todo el sistema de políticas y una estrategia para el sistema de gestión de los conocimientos para 2009	Indicador de desempeño Los mecanismos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación definen políticas modelo y objetivos estratégicos acordados conjuntamente para actividades de intercambio de conocimientos Resultado previsto La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación formulará políticas y estrategias para todo el sistema (del segundo al cuarto trimestre de 2009)	La Secretaría de las Naciones Unidas, por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, inició un examen de las actividades de gestión de los conocimientos a nivel de todo el sistema; la red de TIC del Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha emprendido un estudio de viabilidad de una red mundial única para todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de facilitar la gestión de los conocimientos

Esferas de resultados principales

Sección IV.E: Evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo

Orientación IV.E-1 Párrafos 129 y 135 de la resolución 62/208	Medida IV.E-1 a) Los procesos del MANUD deberán incluir medidas para fortalecer la capacidad de evaluación nacional, cuando proceda b) Las directrices del MANUD en materia de evaluación deberán hacer hincapié en que las evaluaciones de fin de ciclo deberán hacerse en forma conjunta entre las Naciones Unidas y el gobierno nacional	Objetivo IV.E-1 Los países en que se ejecutan programas reciben apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países para fortalecer la capacidad de evaluación, cuando proceda, incluso mediante las evaluaciones del MANUD y con una fuerte participación de los gobiernos nacionales	Indicadores de desempeño • Las disposiciones sobre vigilancia y evaluación de las directrices de la ECP del MANUD y los exámenes anuales del MANUD hacen referencia al fomento de la capacidad nacional de evaluación • Aumento de las evaluaciones conjuntas del MANUD dirigidas por las autoridades nacionales Resultado previsto Actualización y aclaración de la directriz del MANUD relativa a la evaluación, en las directrices de la ECP del MANUD (tercer trimestre de 2009)	• Como resultado del examen de la evaluabilidad realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas en los países piloto, se formularon conclusiones y recomendaciones para mejorar la capacidad nacional de evaluación; el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas definió los problemas y desafíos que existen para fortalecer la capacidad de evaluación • Las directrices actualizadas de la ECP del MANUD ponen énfasis en el apoyo a la creación de capacidad nacional de evaluación; se actualizaron las directrices del MANUD relativas a la evaluación y el examen anual; se está examinando otro material de orientación
Orientación IV.E-2 Párrafo 131 de la resolución 62/208	Medida IV.E-2 a) El GNUM, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el	Objetivo IV.E-2 a) Informe del Secretario General	Indicadores de desempeño • Progresos en la evaluación de la eficacia del sistema de las Naciones	• El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales supervisa la

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medida(s) de gestión	Objetivo(s)/parámetro(s)/ plazo(s)	Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)	Progresos
	<p>Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguirán examinando las repercusiones en el desarrollo derivadas de las iniciativas de reforma en curso</p> <p>b) El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas establecerá un marco, criterios de evaluación y enfoques comunes para evaluar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y medir los efectos de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, sobre la base de los párrafos 7 y 134 de la resolución 62/208</p>	<p>sobre la próxima revisión trienal amplia de la política</p> <p>b) Elaboración para 2009 del marco, los criterios y los enfoques de evaluación de la eficacia y la incidencia del sistema de las Naciones Unidas que se presentarán para su aprobación al Comité de Alto Nivel sobre Programas y al GNUD</p>	<p>Unidas para el Desarrollo, incluso en cuanto al uso de las capacidades a nivel de todo el sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> Progresos en lo relativo a la elaboración y aprobación por el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD del marco, los criterios y los enfoques de evaluación de la eficacia y la incidencia <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas diseña y lleva a cabo la evaluación de los países piloto, tal como lo solicitó la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (2007 en adelante) Informe del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas sobre la evaluación conjunta a nivel de los países, tomando a Sudáfrica como modelo de evaluación dirigida por el propio país (segundo trimestre de 2009) 	<p>participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las actividades operacionales a nivel de los países y la contribución que aportan al desarrollo nacional los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <ul style="list-style-type: none"> El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas siguió armonizando los criterios de evaluación de los efectos de las reformas de las Naciones Unidas en la programación a nivel de los países del sistema para el desarrollo, mediante la formulación de normas y directrices comunes y exámenes por homólogos La evaluación conjunta a nivel de los países realizada en 2008 por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, del papel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas en Sudáfrica dejó enseñanzas útiles para la elaboración del marco, los criterios y los enfoques de evaluación de la eficacia y la incidencia de todo el sistema
<p>Orientación IV.E-3</p> <p>Párrafos 132, 136 y 138 de la resolución 62/208</p>	<p>Medida IV.E-3</p> <p>a) Las directrices de evaluación del MANUD deberán actualizarse para que reflejen la importancia que se asigna a los resultados de desarrollo, haciendo hincapié en la creación de capacidad y el uso eficaz de la matriz de resultados a tales efectos</p> <p>b) Procurar la colaboración entre organismos en las evaluaciones conjuntas del MANUD siempre que proceda y sea viable; garantizar que los equipos de</p>	<p>Objetivo IV.E-3</p> <p>a) Garantizar la evaluabilidad de los MANUD con particular referencia a los resultados de desarrollo, en especial los resultados conjuntos</p> <p>b) Actualización de las directrices de evaluación del MANUD para fines de 2008</p>	<p>Indicadores de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoras en la evaluabilidad de los MANUD Mayor número de evaluaciones conjuntas Los organismos autoevalúan su propia función de evaluación, en cumplimiento de las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas <p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de las directrices del MANUD en materia de vigilancia y evaluación (cuarto trimestre de 2008) 	<ul style="list-style-type: none"> En las directrices actualizadas del MANUD sobre vigilancia y evaluación se establece la obligatoriedad del examen anual del MANUD y de la evaluación del MANUD; en las directrices se recomienda que en las actividades de vigilancia y evaluación se defina claramente cómo se va a subsanar la falta de información sobre los resultados mediante el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia y evaluación del Gobierno

directores regionales establezcan el mecanismo necesario de apoyo y control de calidad para los equipos de las Naciones Unidas en los países

c) Adoptar políticas de evaluación congruentes con las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (aplicable a las organizaciones que aún no lo hayan hecho) (véase párr. 137)

d) Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán adoptar medidas para establecer o fortalecer funciones de evaluación independiente propias de sus sistemas; el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberá definir un enfoque para fortalecer la evaluación en todo el sistema

c) Armonizar, para 2009, las políticas y prácticas de evaluación de todas las organizaciones de las Naciones Unidas con las normas y reglas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

d) Las funciones de evaluación deberán estar claramente definidas en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y contar con el respaldo de sus órganos rectores

e) El fortalecimiento de la evaluación se encarará con el mismo criterio a nivel de todo el sistema

- Mejoras en el mecanismo de apoyo y control de calidad de los equipos de directores regionales para dar a los MANUD una garantía de calidad y un apoyo efectivos (primer trimestre de 2009)

- Los miembros del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas preparan y terminan un instrumento institucional de autoevaluación (del cuarto trimestre de 2008 al primer trimestre de 2009)

- El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas prepara su documento de posición y material de información para el personal directivo superior sobre el papel claramente diferenciado que desempeña la evaluación

- Se define el alcance de la evaluación de la capacidad de los equipos de directores regionales para garantizar y apoyar la calidad

- Se inician evaluaciones del MANUD en varios países en 2008-2009

- Para profesionalizar aún más la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas dictaron cursos de capacitación introductorios para evaluadores del sistema de las Naciones Unidas, promoviendo las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; aproximadamente 390 participantes asistieron al curso en 2007 y 2008; se está revisando la capacitación con miras a mejorarla y ampliarla

- Algunas organizaciones de las Naciones Unidas están autoevaluando sus dependencias de evaluación de conformidad con las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

- El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas preparó un documento de posición sobre el papel de la evaluación y la función de evaluación en 2008; sobre esa base se celebrará un seminario con funcionarios directivos superiores del sistema de las Naciones Unidas

Orientación IV.E-4 Párrafo 139 de la resolución 62/208	Medida IV.E-4 a) Proporcionar apoyo a los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países en que se ejecutan programas experimentales para que compartan información sobre sus experiencias y enseñanzas recogidas, y para que extraigan orientaciones para la evolución futura de los programas experimentales que se ejecutan en dichos países b) El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, como ha pedido la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, está completando un estudio sobre la evaluabilidad	Objetivo IV.E-4 a) Intercambio de experiencias y enseñanzas recogidas entre los países en que se ejecutan programas experimentales b) Terminación de la evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas para 2010 c) Proporcionar orientación a los Estados Miembros sobre evaluaciones independientes	Indicadores de desempeño • Intercambio de experiencias y enseñanzas recogidas por los países en que se ejecutan programas experimentales, incluso con orientación del GNUD • Progresos en la evaluación de los países en que se ejecutan programas experimentales Resultados previstos • Informes sobre la situación en los países piloto de la iniciativa “Unidos en la Acción” en 2007, 2008 • Finalización de los estudios sobre evaluabilidad realizados por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (cuarto trimestre de 2008).	<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (en consulta con la secretaría de la Junta) presentó, en marzo y septiembre de 2007, un mecanismo de evaluación para todo el sistema de las Naciones Unidas • La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y la Dependencia Común de Inspección seguirán deliberando sobre las mejores modalidades aplicables a un mecanismo de evaluación para todo el sistema <ul style="list-style-type: none"> • Los informes sobre la situación en 2007, finalizados en enero de 2008, fueron difundidos ampliamente entre los Estados Miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países; se han comenzado a preparar los informes sobre la situación en 2008, y se prevé que estén terminados para marzo de 2009 • En mayo de 2008 se celebró en Maputo un seminario entre varios países para compartir experiencias y mejores prácticas y definir prioridades para 2008/2009 • El GNUD acaba de preparar un nuevo conjunto de instrumentos y notas de orientación no

Orientaciones normativas
de las resoluciones
62/208 y 63/232

Medida(s) de gestión

Objetivo(s)/parámetro(s)/
plazo(s)

Indicador(es) de desempeño/resultado(s)
previsto(s) (2008/2009)

Progresos

de los programas experimentales
que se ejecutan en los países
(se recabará orientación
adicional de los Estados
Miembros para la realización de
una evaluación independiente)

preceptivas en las que reflejó
experiencias e instrumentos
extraídos de los países piloto

- Se estableció una red de vigilancia y evaluación entre los países en que se ejecutan programas experimentales y en otros países que están aplicando voluntariamente la iniciativa “Unidos en la Acción”
- Las Naciones Unidas finalizaron y presentaron al Comité de Alto Nivel sobre Programas y al GNUM los estudios de evaluabilidad 2007/2008 de los países piloto de la iniciativa “Unidos en la Acción”
- Los Estados Miembros tomarán una decisión con respecto a la evaluación independiente

Esferas prioritarias

Sección V: Seguimiento

Orientación V-1	Medida V-1	Objetivo V-1	Resultados previstos	
Párrafos 140, 141 y 142 de la resolución 62/208	<p>a) Llevar a cabo una labor analítica y consultiva para preparar informes sobre el proceso de gestión y su aplicación</p> <p>b) Los jefes ejecutivos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberán presentar un informe anual a sus órganos rectores sobre las medidas adoptadas para la aplicación de la resolución 62/208 (véase párr. 140)</p> <p>c) Los fondos y programas de las Naciones Unidas deberán incluir en sus informes anuales al Consejo Económico y Social</p>	<p>a) Presentar informes al Consejo Económico y Social sobre el proceso de gestión para la aplicación de la revisión trienal amplia de la política (2008) e informes de seguimiento (2009, 2010)</p> <p>b) Incluir en los informes anuales de los fondos y programas al Consejo Económico y Social las referencias pertinentes a la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de la resolución 62/208 se menciona en los informes presentados a todos los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas • Informes al Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la resolución 62/208 	<ul style="list-style-type: none"> • El informe sobre el proceso de gestión se presentó al Consejo Económico y Social en 2008, tras amplias consultas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas • En los informes anuales de 2008 y 2009 del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA al Consejo Económico y Social se incluye información sobre la aplicación de la revisión trienal amplia de la política • La UNESCO presentó un informe completo a su órgano rector sobre la aplicación de la resolución 62/208; el UNICEF está

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>		<i>Objetivo(s)/parámetro(s)/plazo(s)</i>	<i>Indicador(es) de desempeño/resultado(s) previsto(s) (2008/2009)</i>	<i>Progresos</i>
	Medida(s) de gestión	información sobre su aplicación de la revisión trienal amplia de la política	aplicación de la resolución 62/208	preparando un plan de acción para esa resolución <ul style="list-style-type: none"> Las secretarías de la FAO, la ONUDI, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la CESPAAO y la OMS presentaron un informe sobre la aplicación de la revisión trienal amplia de la política
Orientación V-2	Medida V-2	Objetivo V-2		
Párrafo 143 de la resolución 62/208	Labor analítica y consultas pertinentes para la preparación del informe	Informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General (sexagésimo quinto período de sesiones), respectivamente		Informe anual al Consejo Económico y Social sobre los progresos y resultados alcanzados en la aplicación de la resolución 62/208 para ir preparando el informe que se presentará para la próxima revisión trienal amplia de la política

Siglas: AOD: asistencia oficial para el desarrollo; CESPAAO: Comisión Económica y Social para Asia Occidental; ECP: evaluación común para los países; ERP: planificación de los recursos institucionales; FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; FNUDC: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; GNUM: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; INB: ingreso nacional bruto; IPSAS: Normas Contables Internacionales para el Sector Público; MANUD: Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio; OIT: Organización Internacional del Trabajo; OMS: Organización Mundial de la Salud; ONG: organización(es) no gubernamental(es); ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; PMA: Programa Mundial de Alimentos; PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; TIC: tecnología de la información y las comunicaciones; UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.